DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Mesa Central Fax 92.30.98
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XCI
Tomo 366

Montevideo, jueves 16 de enero de 1997 - Nº 24.706

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1995 Y EL COMPENDIO DE NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR AL 31 DE ENERO DE 1996 Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE OCTUBRE DE 1996.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 1.260/996. Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 19/996, por la cual se autorizó a la empresa CATA S.A.C.I.F., a operar servicios de taxi aéreo.
(32)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 30 de diciembre de 1996

Visto: la gestión del Comando de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 19/996 de fecha 1ro. de febrero de 1996.

Resultando: que por la precitada Resolución se autorizó a la empresa CATA S.A.C.I.F.I. a operar los servicios de taxi aéreo desde puntos de territorio uruguayo a puntos de territorio argentino.

Considerando: I) lo preceptuado por el Decreto 39/977 de fecha 25 de enero de 1977 y 269/978 de 16 de mayo de 1978 y 010/994 de 11 de enero de 1994.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 19/996 de fecha 1ro. de febrero de 1996.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. SANGUINETTI - RAUL ITURRIA - LUIS A. MOSCA - LUCIO CACERES.



2

Resolución 1.261/996. Autorízase a la empresa argentina MACAIR JET S.A., a operar servicios de transporte aéreo de pasajeros entre Argentina y Uruguay.
(33)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 30 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de la empresa argentina MACAIR JET S.A. para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público internacional, no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo, entre puntos del territorio argentinos y puntos del territorio nacional.

Considerando: I) que se han cumplido los requisitos establecidos en el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

II) que se han realizado las publicaciones preceptivas poniendo de manifiesto las actuaciones sin que hubiera oposición.

Atento: a lo dispuesto por los Decretos 269/978 de 16 de mayo de 1978, 39/977 de 25 de enero de 1977, Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 (Código Aeronáutico) y a lo dictaminado por la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa argentina MACAIR JET S.A. a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo entre puntos del territorio argentino y puntos del territorio nacional.

2º.- El servicio será cumplido con la aeronave LEARJET Modelo 60 matrícula LV-WFM, o con las que autorice la Dirección General de Aviación Civil, la que determinará las limitaciones operativas a las que deberá ajustarse la empresa autorizada.

3º.- La presente autorización es precaria y revocable y no podrá ser objeto de cesión sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

4°.- La empresa autorizada deberá iniciar los servicios dentro de los 60 (sesenta) días de notificada la presente Resolución.

5°.- Quedan expresamente formuladas las siguientes reservas:
a) De la prestación de los servicios de rampa por parte del Estado.
b) De la transmisión de los mensajes clase "B" siempre que la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica se encuentre en condiciones de prestar dicho servicio.

6°.- La tarifa a percibir será el equivalente a U$S 5.00 (dólares americanos cinco) por kilómetro.

7°.- Con anterioridad a la iniciación de los servicios, la autorizada deberá acreditar ante la Dirección General de Aviación Civil los siguientes extremos:
a) La posesión de los Certificados de Matrícula y Aeronavegabilidad de la aeronave a utilizar, así como las Licencias de su personal aeronáutico.
b) El registro de la contratación y vigencia de los seguros obligatorios prescriptos por el Título XIV del Código Aeronáutico.

8°.- La empresa deberá dar cumplimiento a los artículos 193 y concordantes de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

9°.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. SANGUINETTI - RAUL ITURRIA - LUIS A. MOSCA - LUCIO CACERES.

---o---
3

Resolución 1.262/996. Autorízase la suscripción del Protocolo de Cooperación entre la Marina Portuguesa y la Armada Nacional.
(34)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de diciembre 1996

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada para la suscripción de un Protocolo de Cooperación entre la Marina Portuguesa y la Armada Nacional.

Resultando: I) que el Protocolo referido comprende la disponibilidad de equipamientos y repuestos de las Fragatas "Cte. Joao Belo", frecuencia de los cursos en Escuelas de la Marina Portuguesa, apoyo técnico, intercambio de información sobre asuntos técnicos referidos al proyecto de modernización de las Fragatas mencionadas y cualquier otra futura cooperación entre ambas Armadas en áreas de interés general no explicitadas en el Protocolo, las que podrán ser mutuamente examinadas caso a caso.

II) que el Tribunal de Cuentas de la República ha efectuado la intervención previa que le compete.

Considerando: que es conveniente la suscripción del mencionado Protocolo de Cooperación.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada y por las Asesorías Letrada y Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 24.960 del 21 de octubre de 1991.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1°.- Autorízase la suscripción del Protocolo de Cooperación entre la Marina Portuguesa y la Armada Nacional, relativo a la disponibilidad de equipamientos y repuestos de las Fragatas "Cte. Joao Belo", frecuencia de los cursos en Escuelas de la Marina Portuguesa, apoyo técnico, intercambio de información sobre asuntos técnicos referidos al proyecto de modernización de las Fragatas mencionadas y cualquier otra futura cooperación entre ambas Armadas en áreas de interés general no explicitadas en el Protocolo, las que podrán ser mutuamente examinadas caso a caso, en los términos que lucen en el proyecto adjunto que forma parte del expediente del Ministerio de Defensa Nacional 96046464 (fs. 1 a 3).

2°.- Desígnase representante del Estado-Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de la Armada para la firma del Protocolo referido, al señor Comandante en Jefe de la Armada.

3°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, vuelva y archívese. **SANGUINETTI - RAUL ITURRIA -** CARLOS PEREZ DEL CASTILLO - LUIS A. MOSCA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
4

Resolución 1.274/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada COLECTIVIDAD CANARIA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.
(50)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada COLECTIVIDAD CANARIA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, con sede en el Departamento de Maldonado,

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada COLECTIVIDAD CANARIA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, con sede en el Departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---
5

Resolución 1.275/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION DE TAEKWONDO SONGAHM.
(51)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ASOCIACION DE TAEKWONDO SONGAHM, con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto- Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION DE TAEKWONDO SONGAHM, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N°15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

6

Resolución 1.276/996.- Apruébanse estatutos de la asociación denominada COMISION DE FOMENTO DE LOS BARRIOS VILLA TRULLA, LA UNION Y ACOSTA Y LARA. (52)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada COMISION DE FOMENTO DE LOS BARRIOS VILLA TRULLA, LA UNION Y ACOSTA Y LARA, con sede en el Departamento de San José;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2° Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada COMISION DE FOMENTO DE LOS BARRIOS VILLA TRULLA, LA UNION Y ACOSTA Y LARA con sede en el Departamento de San José, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

7

Resolución 1.278/996. Apruébase la reforma de los estatutos de la ASOCIACION DE TRAMITADORES Y ESTUDIOS PROFESIONALES (ATEP). (54)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil «ASOCIACION DE TRAMITADORES Y ESTUDIOS PROFESIONALES», (ATEP), la que en lo sucesivo pasará a denominarse «ASESORES EMPRESARIALES CONTABLES DEL URUGUAY», (A.G.E.P.), con sede en Montevideo.

Resultando: I) que a la citada institución le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de diciembre de 1987.

II) que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no existen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la Republica, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1°.- Apruébase la reforma de estatutos de la ASOCIACION DE TRAMITADORES Y ESTUDIOS PROFESIONALES, (ATEP), la que en lo sucesivo pasará a denominarse ASESORES EMPRESARIALES CONTABLES DEL URUGUAY, (A.G.E.P.), con sede en Montevideo.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

8

Resolución 1.281/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURAL «BARRIO LOS NOGALES». (57)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURAL «BARRIO LOS NOGALES», con sede en el Departamento de Colonia;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURAL «BARRIO LOS NOGALES», con sede en el Departamento de Colonia, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

9

Resolución 1.265/996.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a Angel Braida Ghia, sobre yacimiento de ágatas y amatistas, afectando padrón 2594 de la 3a. Sección Judicial del departamento de Artigas.
(37)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 30 de diciembre de 1996

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a ANGEL BRAIDA GHIA y cedido a ALVARO y LUIS E. BARRIOS sobre un yacimiento de ágatas y amatistas en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas:

Resultando: I) la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

II) por Asunto 1011/93, el Poder Ejecutivo, otorgó a los titulares mineros Concesión para Explotar;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. 1, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a ANGEL BRAIDA GHIA y cedido a ALVARO y LUIS E. BARRIOS, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, con plazo de veinticuatro meses, según resoluciones de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 14 de junio de 1990 y 2 de setiembre de 1993 respectivamente, en un área de 128 Hás. 2256 m.c. afectando parcialmente el padrón Nº 2594 de la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI - JULIO HERRERA.**

---o---

10

Resolución 1.266/996.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a Rodolfo Germán Sienra Roosen, en busca de granito negro en diversos padrones en la 5a. Sección Judicial el departamento de Colonia.
(38)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 30 de diciembre de 1996

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a RODOLFO GERMAN SIENRA ROOSEN en busca de granito negro en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Colonia;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. 1, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a RODOLFO GERMAN SIENRA ROOSEN según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 8 de julio de 1993, por el plazo de doce meses, en busca de granito negro, en un área de 659 Hás. 5314 m.c., afectando los padrones Nos. 65, 1455, 4897, 5014 y 5406 en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Colonia.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI - JULIO HERRERA.**

---o---

11

Resolución 1.267/996.- Sustitúyese el numeral 5º de la Resolución 1.249/995, que declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.
(39*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de diciembre de 1996

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de noviembre de 1995, por la que se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la firma SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.

Resultando: la empresa solicita, en virtud de lo dispuesto por el art. 666 de la Ley No. 16.736 del 5 de enero de 1996, la ampliación de la exoneración del Impuesto al Patrimonio, que le fuera concedida en la Resolución de Declaratoria de Interés Nacional;

Considerando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial sugiere extender a diez años el plazo de la referida exoneración;

Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de noviembre de 1995, que declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa SUDAMTEX DE URUGUAY S.A., por el siguiente: «Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de diez años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados».

2º.- Comuníquese, etc.. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA - LUIS MOSCA.

---o---

12

Resolución 1.268/996.- Declárase de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por CURTIEMBRE BRANAA S.A.
(40*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de la firma CURTIEMBRE BRANAA S.A., que se dedica a la industrialización y comercialización de cueros vacunos para la exportación, tendiente a obtener al amparo del Dec. Ley No. 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

Resultando: I) el proyecto presentado consiste en la modernización y puesta al día de la empresa en todas sus áreas: producción, tratamiento de efluentes y obras civiles.

II) la Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por CURTIEMBRE BRANAA S.A. y propone medidas promocionales,

Considerando: que el proyecto presentado por la firma CURTIEMBRE BRANAA S.A., es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974;

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por CURTIEMBRE BRANAA S.A., que tiene como finalidad la modernización y puesta al día de la empresa en todas sus áreas: producción, tratamiento de efluentes y obras civiles.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa CURTIEMBRE BRANAA S.A. de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":
- Una (1) máquina descarnadora
- Un (1) fulón
- Una (1) máquina de escurrir
- Una (1) rebajadora
- Un (1) sistema de automatización de fulones
- Una (1) cadena aérea de secado
- Un (1) sistema automático (robot) para secado
- Un (1) palizón
- Un (1) fulón inox.
- Una (1) máquina de repasar y escurrir
- Un (1) secadero de vacío
- Un (1) túnel de secado
- Un (1) sistema de control de calidad de color
- Un (1) dispersor para preparación de pigmentos
- Una (1) máquina desempolvadora
- Una (1) lijadora y aspiradora
- Una (1) máquina de medir electrónica
- Una (1) máquina pigmentadora de rodillos
- Una (1) troqueladora hidráulica
- Un (1) conjunto de filtros y bombas para tratamiento de agua
- Un (1) autoelevador
- Un (1) equipo humidificador

3º.- Otórgase a la firma CURTIEMBRE BRANAA S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 4. 337. 615, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/08/95 y el 31/07/97.
En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.
La empresa CURTIEMBRE BRANAA S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta 31/07/98.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa CURTIEMBRE BRANAA S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que les sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiera mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA - LUIS MOSCA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

13

Decreto. Fíjase el monto del Presupuesto de los Gastos de Funcionamiento de la Intendencia Municipal de Cerro Largo para el año 1996.
(109*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Decreto Nº 12/96

La Junta Departamental de Cerro Largo, a propuesta de la Intendencia Municipal de Cerro Largo,

DECRETA:

CAPITULO I

Gastos e Inversiones

Artículo 1°.- Fíjase el monto del Presupuesto de los gastos de Funcionamiento de la Intendencia Municipal de Cerro Largo para el año 1996 en la suma de $ 66:333.227 (pesos uruguayos sesenta y seis millones trescientos treinta y tres mil doscientos veintisiete) distribuidos en once programas. De esta suma corresponden: $ 41:721.388 (pesos uruguayos cuarenta y un millones setecientos veintiun mil trescientos ochenta y ocho) a Retribuciones de Servicios Personales y Cargas Sociales; $ 10:196.088 (pesos uruguayos diez millones ciento noventa y seis mil ochenta y ocho) a Adquisiciones de útiles, materiales de consumo e implementos; $ 6:342.968 (pesos uruguayos seis millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y ocho) a pago de Retribuciones de Servicios No Personales; $ 5:421.483 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos veintiun mil cuatrocientos ochenta y tres) a Subsidios y Transferencias y $ 2:651.300 (pesos uruguayos dos millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos) a Desembolsos financieros.

Art. 2°.- Fíjase el monto del Presupuesto de los Programas de Inversiones para el año 1996 en la suma de $ 47:632.435 (pesos uruguayos cuarenta y siete millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco) distribuidos en veintisiete programas. De esta suma corresponde: $ 11:727.562 (pesos uruguayos once millones setecientos veintisiete mil seiscientos sesenta y dos) a Retribuciones de Servicios Personales y Cargas Sociales: $ 14:652.784 (pesos uruguayos catorce millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro) a Adquisiciones de útiles, materiales de consumo e implementos; $ 6:029.320 (pesos uruguayos seis millones veintinueve mil trescientos veinte) a pago de Retribuciones de Servicios No Personales; $ 13:994.240 (pesos uruguayos trece millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta) a Adquisiciones de Mobiliario, Maquinaria, Vehículos, Tierras y Edificios, Construcciones, Reparaciones Extraordinarias y Contratación de Empresas Privadas para obras; $ 1:228.429 (pesos uruguayos un millón doscientos veintiocho mil cuatrocientos veintinueve) a Subsidios y Transferencias.

Art. 3°.- Fíjase el monto del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para el período comprendido entre el 01/01/97 (primero de enero de mil novecientos noventa y siete) y el 31/12/99 (treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve) en la suma de $ 204:063.884 (pesos uruguayos doscientos cuatro millones sesenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro), distribuidos de la siguiente manera: a) Servicios Personales: $ 137:175.988 (pesos uruguayos ciento treinta y siete millones ciento setenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho), b) Servicios No Personales y Transferencias: $ 66:887.896 (pesos uruguayos sesenta y seis millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y seis).

Art. 4°.- Fíjase el monto del Presupuesto de Inversiones para el período comprendido entre el 01/01/97 (primero de enero de mil novecientos noventa y siete) y el 31/12/99 (treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve), en la suma de $ 112:172.503 (pesos uruguayos ciento doce millones ciento setenta y dos mil quinientos tres), distribuidos de la siguiente manera: a) Servicios Personales: $ 42:126.849 (pesos uruguayos cuarenta y dos millones ciento veintiséis mil ochocientos cuarenta y nueve), b) Servicios No Personales y Transferencias: $ 63:445.654 (pesos uruguayos sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro) y c) Adquisiciones de Mobiliario, Maquinaria, Vehículo, Tierras y Edificios, Construcciones, Reparaciones Extraordinarias y Contratación de Empresas Privadas para Obras: $ 6:600.000 (pesos uruguayos seis millones seiscientos mil).

Art. 5°.- Destínase en carácter presupuestal la suma de $ 6:017.084 (pesos uruguayos seis millones diecisiete mil ochenta y cuatro) para financiar el Presupuesto de la Junta Departamental para el año 1996 y $ 18:051.252 (pesos uruguayos dieciocho millones cincuenta y un mil doscientos cincuenta y dos) para el período comprendido entre el 01/01/97 (primero de enero de mil novecientos noventa y siete) y el 31/12/99 (treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve).

CAPITULO II

Recursos

Art. 6°.- Estímase para el año 1996 los recursos de origen departamental en $ 81:928.841 (pesos uruguayos ochenta y un millones novecientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y uno) y los de origen nacional en $ 38:053.905 (pesos uruguayos treinta y ocho millones cincuenta y tres mil novecientos cinco), lo que determina un presupuesto total de $ 119:982.746 (pesos uruguayos ciento diecinueve millones novecientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y seis).

Art. 7°.- Estímase para el período comprendido entre el 01/01/97 (primero de enero de mil novecientos noventa y siete) y el 31/12/99 (treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve) los recursos de origen departamental en $ 246:084.954 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y seis millones ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro), y los de origen nacional en $ 88:202.685 (pesos uruguayos ochenta y ocho millones doscientos dos mil seiscientos ochenta y cinco), lo que determina un presupuesto total de $ 334:287.639 (pesos uruguayos trescientos treinta y cuatro millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y nueve).

CAPITULO III

Disposiciones Administrativas

Art. 8°.- Créase el Departamento Jurídico, el que se incorpora a los establecidos en el Decreto 06/86, en sustitución del Departamento de Abastecimiento y Almacenes, que se suprime.

Las creaciones y supresiones referidas tendrán vigencia al 1° de julio de 1996.

Art. 9°.- Efectúase las siguientes modificaciones y transferencias de cargos con la finalidad de cumplir con la supresión establecida en el artículo anterior.

Cantidad	Cargo	Destino
05	Peón 2°	Se transfiere al Programa 214.08 Insumos y Mantenimiento de Obras.
05	Peón 2°	Se transfiere al Prog. 214.01. Vialidad Urbana
05	Peón 1°	Se transfiere al Prog. 214.08 Insumos y Mant. de Obras
05	Peón 1°	Se transfiere al Prog. 214.01 Vialidad Urbana
01	Oficial 3°	Se transfiere al Prog. 214.01 Vialidad Urbana
05	Peón 2°	Se transfiere al Prog. 214.02 Vialidad Rural
03	Oficial 2°	Se transfiere al Prog. 214.01 Vialidad Urbana
02	Oficial 2°	Se transfiere al Prog. 214.02 Vialidad Rural
01	Capataz 1°	Se transfiere al Prog. 214.01 Vialidad Urbana
01	Capataz 1°	Se transfiere al Prog. 214.02 Vialidad Rural

03	Auxiliar 3° Administ.	Se transfiere al Prog. 107 Bienestar Social
03	Auxiliar 2° Adm.	Se transfiere al Programa 105 Servicios
01	Auxiliar 1° Adm.	Se transfiere al Prog. 105 Servicios
01	Oficial 2° Adm.	Se transfiere al Prog. 214.05 Arquitectura y Adm. Gral.
01	Oficial 1° Adm.	Se transfiere al Prog. 106 Hacienda
01	Tesorero	Se transfiere al Prog. 105 Servicios
04	Peón 2°	Se transfiere al Prog. 214.02 Vialidad Rural
01	Oficial 3°	Se transfiere al Prog. 214.02 Vialidad Rural
01	Oficial 2°	Se transfiere al Prog. 214.01 Vialidad Urbana
01	Auxiliar 2° Administ.	Se transforma en Peón 2° y transfiere al Programa 214.08 Insumos y Mantenimiento Obras.
01	Sub-jefe Sección	Se transforma en Oficial 1° de Obras y se transfiere al Prog. 214.08 Insumos y Mantenimiento de Obras
01	Director Gral. de Dpto. de Abastecimiento y Almacenes se suprime.	

Art. 10°.- Incorpórese a partir del año 1996 a la estructura actual de Programas de Funcionamiento e Inversiones los siguientes Programas:
5.104.001.- Departamento Jurídico
5.204.99.999.- Inversiones Departamento Jurídico.

Art. 11°.- Incorpórese a partir del año 1997 los siguientes Programas:
5.113.001.- Turismo
5.213.99.999.- Inversiones Turismo
5.115.001.- Relaciones Públicas
5.215.99.999.- Inversiones Relaciones Públicas.

CAPITULO IV

Art. 12°.- Sustitúyase el texto del artículo 25 del Decreto N° 016/95, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Créase la Tasa de Conservación de Caminos Departamentales y Vecinales en el Departamento, con destino al financiamiento de las obras de ampliación y mantenimiento de los caminos departamentales.

Serán contribuyentes de este tributo los contribuyentes rurales ubicados en el Departamento de Cerro Largo, que resulten beneficiados por la ejecución del Plan de obras de vialidad rural.

El importe de la Tasa será de $ 4 (cuatro) por hectárea; se pagará anualmente en forma conjunta con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria estará sujeto a las mismas bonificaciones y recargos, y se reajustará anualmente en el mismo porcentaje que resulte de la aplicación del Indice de incremento del valor real de los inmuebles dispuesto por la Dirección de Catrastro Nacional.

Estarán exonerados del pago de la Tasa los propietarios de inmuebles que no superan las 60 (sesenta) hectáreas (índice CONEAT 100) de superficie, y cuya explotación constituya su única y exclusiva fuente de ingreso. El Intendente Municipal reglamentará la forma y condiciones exigidas para solicitar la exoneración del tributo".

Art. 13°.- Sustitúyase el texto del artículo 20 del Decreto N° 16/95 por el siguiente: "Créase una Tasa por utilización de espacios públicos, que gravará a las empresas permisarias de Televisión por Cable.

El importe de la tasa será de $ 8 (ocho) por abonado y se pagará por mensualidades adelantadas, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

El importe de la tasa se reajustará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 05/90".

Art. 14°.- Modifícase el artículo 29 del Decreto 05/90, en la redacción dada por el artículo 31 del Decreto N° 16/95 (Tasa de contralor de Omnibuses), disminuyéndose los montos establecidos en un 25%.

Art. 15°.- La multa por incumplimiento del pago de la Tasa Bromatológica será el equivalente al 100% (cien por ciento) del valor del Tributo que se omitió abonar. La multa deberá hacerse efectiva dentro del plazo de 24 horas de haber sido notificada al infractor. El 50% del producido de la multa beneficiará al funcionario interviniente.

Art. 16°.- Quedan exonerados del pago de la Tasa Bromatológica a) los primarios originados en el Departamento, b) los productos elaborados en el departamento de Cerro Largo, con destino a ser comercializados fuera de sus límites.

Art. 17°.- Quedan exonerados del pago del 50% de la Tasa Bromatológica los productos elaborados en el Departamento de Cerro Largo, que se comercialicen dentro de los límites del mismo.

Art. 18°.- Será sancionado con multa el arrendamiento de inmuebles urbanos con destino a casa habitación, industria y comercio u otros destinos sin previa obtención de la habilitación municipal y pago de la tasa respectiva. La multa será el equivalente a 2 (dos) meses del alquiler vigente a la fecha de constatación de la infracción, y serán obligados solidariamente a su pago el arrendador y la inmobiliaria interviniente en su caso.

Art. 19°.- Derógase el Decreto 01/95 del 7 de abril de 1995.

Art. 20°.- Sustitúyase el artículo 64 del Decreto N° 05/96 por el siguiente: "La multa sin perjuicio de lo que se establece en el inciso 2° y los recargos por mora en el pago de los tributos departamentales serán los que establece el artículo 94 del Código Tributario. El porcentaje de recargo será el establecido por el Poder Ejecutivo por cada año civil".

Durante los diez días inmediatos siguientes a la configuración de la mora, la multa será el equivalente al 2% (dos por ciento) diario del importe del tributo no pagado en término, calculado día a día, hasta la fecha de pago efectivo".

Art. 21°.- En los tributos de Contribución Inmobiliaria (urbana y rural) y Patente de Rodados, cuando el contribuyente hiciera efectivo el pago de la totalidad del tributo con anterioridad a la fecha fijada para el pago de la primera cuota del ejercicio, tendrá derecho a una bonificación de hasta el 10% del monto anual del tributo. El Intendente Municipal determinará el porcentaje de la bonificación que se aplicará en cada año civil.

Art. 22°.- Derógase el artículo 15 del Decreto 5/90.

CAPITULO V

Art. 23°.- Agrégase el siguiente inciso al artículo III del Reglamento General de Tránsito:"El número de chapas de remise que podrá otorgar la Intendencia Municipal de Cerro Largo, serán de hasta: 25 para la ciudad de Melo, 10 para la ciudad de Melo; 10 para la ciudad de Río Branco; 3 para Villa Fraile Muerto; 2 para Villa Isidoro Noblía y Aceguá y 1 para Tupambaé".

Art. 24°.- Agrégase al artículo 112 del Reglamento General de Tránsito el siguiente inciso: "Se exceptúan a esta obligación las Empresas Fúnebres. La Empresa que se dedique a servicios de remise, deberá hacerlo como giro único. Estas empresas de remise deberán presentar

mensualmente a la Intendencia Municipal de Cerro Largo planillas de recorridos con sus correspondientes facturas y recibos de pago al B.P.S. y D.G.I.

La documentación deberá ser avalada por Contador Público.

El auto será de uso exclusivo de remise, no pudiendo tener el mismo otro uso, teniendo el infractor las siguientes multas para el caso de incumplimiento:

1ª vez que se incumpla: 30 U.R.;
2ª vez que se incumpla: 50 U.R.;
3ª vez que se incumpla: 100 U.R. y el retiro del permiso".

Art. 25°.- Modifícase el artículo 114 del Reglamento General de Tránsito el que quedará redactado de la siguiente forma: "Los vehículos de remise deberán estar claramente identificados, siendo esta de la siguiente manera: los autos deberán decir en las puertas dentro de un círculo de 50 cm. de diámetro, el nombre de la empresa y el teléfono de la misma. En la parte superior y afuera del círculo deberá constar la palabra remise en letra de imprenta mayúscula de 7 cm. de altura, debajo del círculo irá la dirección de la Empresa en letras de 3 cm. de cuerpo.

El chofer deberá usar la siguiente vestimenta: zapatos y medias de color negro; pantalón de tela color gris, camisa de vestir de color celeste, corbata azul o negra y deberá decir en el lado superior izquierdo de la camisa, en un círculo de 10 cm. de diámetro lo mismo que consta en la puerta del vehículo.

En caso de ropa de abrigo, el mismo será chaleco de color sobrio y saco, que en el mismo lugar deberá decir el nombre de la empresa.

El pantalón deberá tener un filete o ribete de color amarillo de 3 cm. de ancho y la camisa deberá tener charreteras.

Quedan exceptuados de esta obligación de la indumentaria del chofer aquellos remises que trabajen en forma exclusiva para Empresas que exijan otro tipo de uniforme, previa autorización por resolución de la Intendencia Municipal de Cerro Largo".

Art. 26°.- Modifícase el Capítulo V, de "Régimen para vehículos de Cargas", el que quedará redactado de la siguiente manera: "Establecimiento de zonas de exclusión de tránsito pesado".

Se establece una primer zona de exclusión comprendida entre las calles Colón, La Rosa, Del Pilar y Treinta y Tres inclusive, donde se prohíbe la circulación de vehículos de carga pesada de más de 8000 kilogramos (microcentro).

Los vehículos de carga pesada de más de 8000 kilogramos están autorizados entre las 0 y las 8 horas para efectuar la carga y descarga de mercaderías. Para el caso de infracción a esta disposición se establece una multa de 100 U.R. para la primera infracción; de 150 U.R. para la segunda infracción y 200 U.R. e inhabilitación para conducir con libreta profesional para el caso de la 3ª infracción.

En caso de necesidad o excepción debidamente justificada, se deberá solicitar un permiso en la Dirección de Tránsito, el que tendrá un costo de 5 U.R. a los efectos de poder ingresar a la zona de exclusión del microcentro.

Se establece una segunda zona de exclusión, la que será establecida entre las calles José Pedro Ramírez, Sarandí, Doroteo Navarrete y Ansina inclusive donde se prohíbe el tránsito de vehículos de más de 10.000 kg.

Los vehículos de más de 10.000 kg. estarán autorizados dentro de esta zona, para efectuar la carga y descarga de mercaderías entre las 0 y las 8 horas.

Se establece el mismo régimen de multas que para el caso anterior.

Art. 27°.- Prohíbese al tránsito pesado que circula por la calle Ejido, doblar por la calle Gral. Aparicio Saravia. Para el caso de incumplimiento a esta disposición, se establece una multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).

Art. 28°.- Será obligatorio para todos los vehículos de transporte de personas, excepto los de particulares, en número mayor de seis, (Omnibus, Kombis, micros, ómnibus tipo vanets y afines) el hacer su salida para cualquier recorrido fuera de la planta urbana y suburbana desde el control de Omnibus.

A los efectos, los vehículos de referencia deberán estar registrados en el Dpto. de Tránsito de la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Para el caso de incumplimiento de esta norma, se establece una multa de 50 U.R. para la primera infracción; de 100 U.R. para el caso de la 2ª infracción y 150 U.R. y retiro del permiso para circular para el caso de tercera infracción.

Art. 29°.- Será obligatorio para todos los vehículos concesionarios de líneas departamentales, urbanas e interurbanas, estar matriculadas en el Departamento de Cerro Largo.

Fíjase un plazo de 24 horas a partir de la promulgación del presente, para efectuar la correspondiente regularización ante la Intendencia Mpal. de Cerro Largo.

Se establece una multa de 100 U.R. para aquellos vehículos que contravengan lo dispuesto precedentemente, por primera vez. Para el caso de incurrir en una segunda infracción la misma será sancionada con el retiro de la misma.

Art. 30°.- Los ómnibus de circulación interurbana no podrán tener una demora mayor a los cinco minutos del horario fijado para la salida y dispondrán de una tolerancia de cinco minutos cada 50 km. de recorrido para su llegada de acuerdo a la hora establecida.

Los ómnibus de circulación urbana no podrán tener una demora mayor de tres minutos del horario fijado para su salida y cinco minutos para su llegada.

Establécese una multa de 20 U.R. para quienes contravengan esta disposición por la primera vez; de cincuenta U.R. para quienes lo hagan por segunda vez y de 100 U.R. y suspensión de la línea para quienes lo hagan por tercera vez.

Establecése una multa para aquellas Empresas de transporte urbano que dejen de cumplir con su línea o modifiquen su recorrido, la que será de 20 U.R. para la primera infracción, de 50 U.R. para el caso de segunda infracción y de 100 U.R. y suspensión de la línea para el caso de la tercera infracción.

Art. 31°.- Una vez construida e instrumentado el funcionamiento de la Terminal de Carga y Transporte Pesado y su Playa de Estacionamiento será prohibido el estacionamiento de vehículos pesados dentro de la zona urbana. Se establece una multa de 30 U.R. para el caso de infracción a esta norma por primera vez; de 80 U.R. para el caso de segunda infracción y de 100 U.R. y reserva de la Intendencia Municipal de Cerro Largo de facultar de retirar libreta profesional de conducir para el caso de tercera infracción.

Este artículo tendrá su inmediata vigencia una vez terminadas las mencionadas obras.

Facultar a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a proceder al retiro de la matrícula y detención del vehículo. Facultar a la Intendencia Mpal. de Cerro Largo a proceder también de acuerdo a los Incisos C y D del artículo 33° del presente Decreto.

Art. 32°.- Será obligatorio para todas aquellas empresas comerciales radicadas o con sucursal en el Departamento de Cerro Largo, el tener sus vehículos de uso comercial en Cerro Largo, matriculados en el Departamento. En caso de infracción a la presente disposición se establece una multa de 100 U.R. y retiro del permiso de conducir.

Art. 33°.- A.- Los propietarios de aquellos vehículos que se encuentren abandonados en la vía pública, serán pasibles de una multa de acuerdo a la siguiente escala: 50 U.R. en caso de primera infracción y plazo de 72 horas para su retiro; 100 U.R. en caso de segunda infracción y plazo de 72 horas para su retiro y 500 U.R. en caso de tercera infracción y plazo de 72 horas para su retiro.

B.- En caso de vencimiento de los plazos la Intendencia

Municipal de Cerro Largo queda facultada para el retiro de los mismos y su posterior depósito, por el cual abonarán 0,25 U.R. por hora.

C.- Por el retiro y traslado del vehículo deberán abonar la suma de 10 U.R.

D.- Vencido los treinta días sin que se retirase el vehículo, la Intendencia Municipal de Cerro Largo queda facultada para iniciar las acciones legales para la subasta del mismo.

Art. 34°.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a reglamentar las normas cuando la redacción de las mismas no hagan posible la viabilidad de la puesta en práctica de las mismas.

Art. 35°.- Todas las disposiciones que no se modifican por el presente Decreto continuarán vigentes.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, el día treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis.

MTRA. MARIA D. IBAÑEZ, Presidenta - SAVINIANO GAMARRA PEREZ, Secretario General.

Melo, 30 de diciembre de 1996

Visto: las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

Atento: a sus facultades constitucionales y legales;

El Intendente Municipal de Cerro Largo

RESUELVE:

1°.- Cúmplase en un todo lo dispuesto en el Decreto N° 12/96, de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2°.- Publíquese, regístrese, insértese y arhívese. RICARDO ECHENIQUE, Intendente Municipal - JULIO C. COLLAZO, Secretario General.

---o---

14

Decreto.- Apruébase un Proyecto de Ordenanza, referente a construcciones ruinosas. (110*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Decreto N° 16/96.-

Visto: El Oficio N° 233/96 del 29 de octubre de 1996 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, sobre un Proyecto de Ordenanza relativa a las construcciones ruinosas.

Atento: Que en el mismo no se establece que se hace en caso de discrepancia entre el dictamen de la Dirección de Arquitectura y la Dirección Nacional de Bomberos.

Considerando: Que dentro de lo posible deben estar previstos todos los casos que puedan plantearse y que la redacción debe ser clara y precisa.

Atento: A lo dispuesto en el Art. 273 en el Num. 1° y en el Art. 275 Num. 6° de la Constitución de la República y en el Art. 19 Num. 12 y en el Art. 35 Nums. 7° y 16° de la Ley 9.515;

La Junta Departamental de Cerro Largo, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1°.- La declaración de una construcción como ruinosa, será dispuesta por la Intendencia Municipal de Cerro Largo, por resolución fundada y previo los informes de la Dirección de Arquitectura y de la Dirección Nacional de Bomberos, del Ministerio del Interior, por medio de sus dependencias departamentales.

Art. 2°.- Serán consideradas ruinosas todas aquellas construcciones, cuyas estructuras presenten degradaciones, deterioros o defectos de entidad tal, que resulten irrecuperables y amenacen o entrañen peligro para sus ocupantes, transeúntes o bienes materiales, aún cuando el riesgo no sea inmediato. También serán consideradas ruinosas aquellas construcciones cuyos defectos estructurales puedan ser recuperables, hasta tanto no se reparen los desperfectos y/o deterioros que generen el peligro de daños a personas y/o bienes.

Art. 3°.- El procedimiento tendiente a obtener la declaración de construcción ruinosa podrá iniciarse:

a) Por denuncia de parte,

b) Por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, actuando por Oficio.

c) Mediante solicitud e informe formulados por la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior.

Art. 4°.- Cuando se denunciare la existencia de una construcción ruinosa, la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Mpal. de Cerro Largo, inspeccionará el inmueble. Solicitará a la dependencia departamental de la Dirección Nacional de Bomberos, que inspeccione el inmueble e informe al respecto; una vez recibido éste, lo elevará conjuntamente con el suyo al Sr. Intendente Mpal. para su resolución.

Cuando el procedimiento se iniciare por parte de la Dirección de Arquitectura, actuando de Oficio, ésta requerirá directamente el dictamen, de la dependencia departamental de la Dirección Nacional de Bomberos, elevando ambos informes al Intendente Municipal.

Además de aconsejar la declaración de la construcción como ruinosa, o su rechazo, los informes deberán determinar en forma precisa y circunstancial, las deficiencias, deterioros o desperfectos estructurales que se constaten; el grado de peligrosidad en función de la previsibilidad de desprendimientos o derrumbe, así como las medidas que se entiendan del caso adoptar para la seguridad de las personas y/o bienes.

Art. 5°.- En caso que los informes de la Dirección de Arquitectura y de la Dirección Nacional de Bomberos, fueran dispares y no concordaran, se deberá requerir la opinión de un profesional, que no pertenezca ni tenga relación directa o indirecta, con cualquiera de las dos reparticiones y se estará a lo que éste determine.

Art. 6°.- Declarada una construcción como ruinosa, de conformidad con los informes producidos, la Intendencia Municipal de Cerro Largo, queda facultada para:

a) Intimar al propietario a realizar el cerdado y/o apuntalamiento de las construcciones, en las condiciones que determinará la Dirección de Arquitectura y dentro del plazo que se establecerá al respecto.

b) Intimar al propietario, la demolición total o parcial de la construcción, dentro del plazo que se estipule.

c) Promover el desalojo de sus ocupantes, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 26 Num. 5 del Decreto Ley 14.219.

Art. 7°.- En caso de que el propietario no dé cumplimiento a la intimación, la Intendencia Municipal de Cerro Largo, realizará las obras bajo la dirección de la Dirección de Arquitectura y por medio del Departamento de Obras. El costo producido por la ejecución de las obras necesarias para la reparación del inmueble, así como los honorarios el tercer perito, en su caso, será liquidado por la Intendencia Municipal de Cerro Largo y cobrado en forma indivisible con el impuesto de contribución inmobiliaria. El propietario podrá optar por abonar los honorarios, a los que se refiere el inciso anterior al contado

en el momento de su notificación. La liquidación respectiva quedará sujeta a las mismas multas y recargos por mora, establecidas para el pago de dicho impuesto.

Art. 8º.- La declaración de una construcción como ruinosa, tendrá como consecuencia, que el predio en el que se asienta, será considerado baldío a los efectos tributarios.

Art. 9º.- Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mtra. MARIA D. IBAÑEZ, Presidente - SAVINIANO GAMARRA PEREZ, Secretario General.

Melo, 30 de diciembre de 1996

Visto: las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

Atento: a sus facultades constitucionales y legales;

El Intendente Municipal de Cerro Largo

RESUELVE:

1.- Cúmplase en un todo lo dispuesto en el Decreto Nº 16/96 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2.- Publíquese, regístrese, insértese y archívese. RICARDO ECHENIQUE, Intendente Municipal - JULIO C. COLLAZO, Secretario General.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

15

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. (3.093)

Diciembre 20 de 1996

PRIMARIAS

CONCEDIDA 20/09/1996 263.452: Splendid Corsa.

---o---

16

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 253.901 - AQUA VELVA. (3.140)

Diciembre 27 de 1996

PRIMARIAS

Concedida 26/12/96 253.901 Aqua Velva, 254.304 Password, 256.944 La Obrer , 257.174 Cal at, 257.868 Canal 7, 264.177 Minister, 264.798 Wit, 270.553 Aquaderm, 270.605, 270.736 Polyhard, 270.750 Musletto, 270.752 Super Wing, 271.007 Keguay, 271.019, 271.056 Sam´s Choice American Collecti, 271.058 Sam´s Choice American Collecti, 271.059 Sam´s Choice American Collecti, 271.060 Sam´s Choice American Collecti, 271.151 Biblia Burrera, 272.084 Cienfuegos, 272.100 C T L, 272.435 Inmobika, 272.931 Bahía, 272.980 Medjet América, 272.999 Algemix, 273.171 Yes Grifería, 273.177 Rivet Laundry, 273.182 Stewart & Sinclair, 273.253 Espuña, 273.254 Musal, 273.255 Proteginal, 273.291 Ten Sel, 273.794 Esperanza y Gloria - Hope & GL, 274.037 Johnson´s Baby Clinically Prov, 274.052 Space Precinct, 274.212 Fire Dragons, 274.213 Plenitude Revele A3, 274.214 Overscan, 274.215, 274.645 PCR, 274.646 La Peregrina, 274.657 Navegante, 274.668 Crendes, 274.676 Centro de Psicoterapia Integra, 274.679 Desigual, 274.680 Qui Tay Pon, 274.681 Rio, 274.683 Vitasource, 274.706 Fritz, 274.707 Frida, 274.712 Air Power Z, 274.714 Vía Venetto, 274.716 Angelo Litrico, 274.717 Bemge Banco Do Estado de Minas, 274.718 Baleno, 274.719 Seven Punta del Este, 274.720 Batil, 274.723 Batil, 274.730 Explorer, 274.732 Montagnie, 274.734, 274.735 Hogartex, 274.736 Capullo, 274.737 Tómbola, 274.739 Fira de Nuvo, 274.740 Hamuche, 274.742 M Marabu, 274.743 Globalnet, 274.746 Exired, 274.747 Exired, 274.748 Baby Beef IPSA, 274.749 Finitos IPSA, 274.751 DC Deconstruction, 274.758 Daylights, 274.759 Confirm, 274.762 K´Arros, 274.764 Spiral, 274.772 Fatroximin, 274.774 Metabolase, 274.776 So Pretty de Cartier, 274.777 Singulair, 274.782 Larus Turbo, 274.783 Zebu, 274.784 Loris Azzaro, 274.795 Inkognito, 274.812 Rust Knock Out, 274.816 M. R. Spadavecchia S.R.L., 274.817 Azzaro, 274.818 Eurofire JJJ, 274.821 Patta Vastra Prendas Vegetales, 274.824 Clean Shif, 274.825 Luk Repset, 274.826 Crotta, 274.828 Pehuamar Chocotai, 274.829 Pehuamar Kor Chips, 274.831 Pehumar Choco Rice, 274.832 Pehuamar Corn Flakes, 274.846 Kool Wash, 274.847 HSN Direct, 274.848 HSN Home Shopping Network, 274.849 Clear Advantage, 274.854, 274.855, 274.867 Clitaxel, 274.890 Ebecryl, 274.893 CPV, 274.902 Nobody, 274.903 Nanfang, 274.907 CQ, 274.934 Kashaya de Kenzo, 274.936 Parrimax, 274.941 Merheje, 274.947 PUR, 274.980 Cava Privada, 274.981 La Atalaya Anunciando el Reino, 274.983 Nuestro Ministerio del Reino, 275.016 Dermaglos, 275.017 Proteomix, 275.018 Leishvacin, 275.019 Nutricase, 275.026 Cemig, 275.029 Lukscolor, 275.059 Labtest, 275.068 Cristalkot, 275.069 Raguletto, 275.079 El País, 275.083 Radiocity, 275.084 Danzka, 275.085 K'Nex, 275.086 Ruletazo, 275.087 Alegro, 275.089 Pirino-Tazo, 275.092 Caparao, 275.093, 275.094 Cedro Cachoeira, 275.095 Tacomaster, 275.097 Tacom, 275.100 Pingo de Gente, 275.101 Simple, 275.104, 275.105 Tioconal, 275.111 Sicotilex, 275.112 Transplantex, 275.113 Transplantil, 275.115 Inmunolex, 275.117 Tomorrow, 275.119 Actuality, 275.121 Dr. Selby Reflections, 275.124 Caterpillar, 275.126 Don Gusto, 275.128 Flore by Carolina Herrera, 275.131 Movergs, 275.133 Tread Master, 275.134 Resevila Moveis Modulados, 275.135 Quimix, 275.138 Arizzi, 275.141 San Isidro Lomas, 275.142 Lomas de San Isidro, 275.143 Print Color, 275.144 Digraf, 275.146, 275.148 Achieva, 275.150 Medallion, 275.152 Mr. Musculo, 275.154 Barcos & Rodados, 275.157 Dr. Selby Fresh Shower, 275.158 Small Division, 275.160 Euro RSCG, 275.163 Brillasol, 275.169 U Universum Moveis, 275.170 Rowa, 275.172 Banco Real Disque Real, 275.173 Banco Real Banco Virtual, 275.174 Mimo & Company, 275.175 Fun Up, 275.179 HB, 275.181 Amigos y Familiares, 275.182 Meta, 275.186 Cristal, 275.187 Banco Real Banco Interactivo, 275.188 Banco Real Banco de Convenienc, 275.189 Tenge, 275.194 New Market, 275.195 Exprinter, 275.197, 275.198, 275.199, 275.200 Tondo, 275.201 Tondo, 275.202 Tondo, 275.203 Tondo, 275.204 Tondo, 275.205 Tondo, 275.206 Tondo, 275.207 Cicade, 275.212 Votocopy, 275.213 Sanitaria Cosmos, 275.214 Protegra para toda Célula Viva, 275.219 Inecto Performance, 275.221 Inflammide, 275.225 Beachstore, 275.226 Beachstore, 275.230 Seminarium, 275.235 National Airlines, 275.240 Pro's Kit, 275.242 Palm - 3, 275.244 Heildelberg, 275.246 Chocolax, 275.248 Adrofa, 275.249 Belnatur, 275.278 Coren, 275.282 Springers, 275.285 Pelicano, 275.349 Ponto Frio, 275.387 Flamingo Line, 275.388 Ecu Line, 275.406 DVR, 275.515 Douwe Egberts, 278.236 Lyonnaise des Eaux.

Abandonada 26/12/1996. 260.207 Bestline, 260.208 Performance, 261.878 Lawyer Card, 262.344 Bajaj Sunny, 274.631 Oxido.

Desistida 26/12/1996. 274.662 Kodak Image Magic Creaciones D, 274.663 Kodak Image Magic Print, 276.105 Chocopop Crocante, 286.727 Trastal.

AVISOS PUBLICADOS

24.706



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO

ROQUE o ROCCO DI LEONE o di LEONE o DILEONE, (Ficha S/654/96).
SE HABILITO LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 27 de diciembre de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 150418 Ene 03- v Ene 17

DECIMOSEXTO TURNO

BENIGNO FOYEDO FERNANDEZ, (Ficha A/ 672/96).
Habilitándose a la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fern5ndez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 150332 Ene 02- v Ene 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

ABEL GASTELLU PUGLIESE, (Ficha S/628/ 96).
HABILITACION DE FERIA JUDICIAL MAYOR
Montevideo, 26 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 150472 Ene 03- v Ene 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HECTOR PENELA BOLOGNA (Ficha V 279/ 1996).
- Se hace constar que se habilitó la feria judicial Mayor.
Canelones, 27 de diciembre de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 10006 Ene 07- v Ene 20

MARIA CELIA CASTAÑAREZ o CASTAÑANEZ o CASTAÑARES o CASTAÑANES DE LEON (Ficha V 20/1996).
- Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. Canelones, 2 de enero de 1997.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 10254 Ene 10- v Ene 23

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

TEODORA GENARA FERREIRA REYES, (Ficha: B/461/96). Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Florida, 5 de diciembre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 49154 Ene 07- v Ene 20

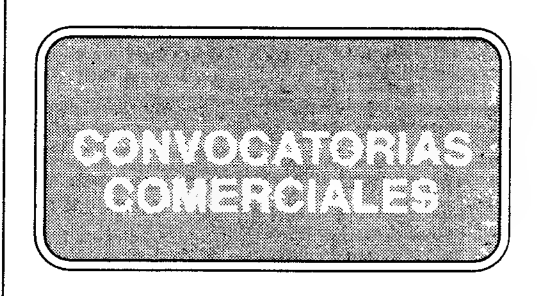
SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ELVIRA MATILDE BATTAGLINO VECCHIO (Ficha B/1081/1996).
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor.
San José, 30 de diciembre de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 10369 Ene 13- v Ene 24

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

JUAN BEDECARRATS ETCHEHANDY (Ficha B/1062/1996).
Habilitación de Feria Judicial Mayor.
San José, 5 de diciembre de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 10368 Ene 13- v Ene 24

LUIS PEDRO SELLANES BAUMAN (Ficha B/1160/1996).
Se habilita la Feria Jud. Mayor.
San José, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 10370 Ene 13- v Ene 24



TORNAY & MORI S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas.
Se convoca a los accionistas de la firma Tornay y Mori S.A. para la asamblea ordinaria a realizarse el día 22/01/97 a la hora 11, en Juan Ma. Gutiérrez 3615.

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SERAN PUBLICADOS ENTRE EL 25 DE DICIEMBRE DE 1996 Y EL 31 DE ENERO DE 1997.

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación de Estados de Situación Patrimonial y de Resultados y proyecto de distribución de utilidades.
2) Designación de autoridades.
03) $ 456,00 3/pub 10425 Ene 14- v Ene 16

TORNAY & MORI S.A.

II) Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas.
Se convoca a los accionistas de la firma Tornay y Mori S.A. para la asamblea ordinaria a realizarse el día 22/01/97 a la hora 13, en Juan Ma. Gutiérrez 3615.

Orden del día

Destino final de resultados retenidos.
03) $ 342,00 3/pub 10426 Ene 14- v Ene 16

HOTUR S.A.

Se cita a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28.01.1997 a las 15.00 horas en Bulevar Artigas 2706 Apto. 804.

ORDEN DEL DIA:

1) Balance General.
2) Designación o remoción administrativa.
3) Balance de lo actuado.
4) Rendición de cuentas Tiziano S.R.L.
03) $ 342,00 3/pub 10427 Ene 14- v Ene 16

CAVIR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de enero de 1996 a las 16 horas en el local de la calle Paraguay 1246, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de memoria y balance anual correspondiente al ejercicio cerrado al 30.11.95 y 31.11.96.
2. Designación de autoridades.
De acuerdo al art. 8° de los Estatutos Sociales y la Ley 16.060, el registro se abrirá a partir del día de la publicación de la presente y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex.
EL DIRECTORIO.
03) $ 798,00 3/pub 10430 Ene 14- v Ene 16

COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO FRANCISCO PIRIA S.A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el próximo 30 de enero del corriente, a las 20 horas en Primera Convocatoria, y a las 21 horas en Segunda Convocatoria, en el Local del Centro de Hoteleros de Piriápolis, de Rambla de los Argentinos s/n, casi Manuel Freire, Local N° 9 de la Galería del Edificio Francisco Piria, de la Ciudad de Piriápolis, para considerar el siguiente orden del día:
1°) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353 Ley N° 16.060).
2°) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y de resultados) y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.10.996.-
3°) Consideración de la Gestión del Directorio.-
4°) Fijación del número de integrantes del Organo de Administración y designación de los mismos.-
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.-
Se previene a los accionistas que deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el plazo de diez días hábiles antes de la Asamblea hasta el cierre que se producirá a la i niciación del acto.-
El Directorio.-
03) $ 1.140,00 3/pub 10432 Ene 14- v Ene 16

CELERITAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca para el día 29 de enero de 1997 a las 19.30 Hs., 1er. llamado en Garibaldi 1900. Orden del Día: Lectura de Acta Anterior.
-Aprobación de Memoria y Balance.
-Nominación de Síndico.
Balance a disposición de accionistas en Administración.
Montevideo, 09 de enero de 1997.
03) $ 342,00 3/pub 10472 Ene 14- v Ene 16

AZUCITRUS S.A.

Convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de enero de 1997 a las 19:00 horas, en el local de su sede social de Avda. Dr. Roldán y N° 80 Norte de la ciudad de Paysandú, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Sr. Presidente
2- Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996
3- Elección de Directores
Se recuerda a los señores accionistas que el registro de sus acciones se abrirá en la Secretaría de la Sociedad (Avda. Dr. Roldán y N° 80 N - Paysandú) con 3 (tres) días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea y cerrará al comenzar el acto.
Paysandú, enero de 1997".
03) $ 798,00 3/pub 10526 Ene 15- v Ene 17

SANTA CRUZ S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS DE SANTA CRUZ S.A. A LA ASAMBLEA ORDINARIA que tendrá lugar el próximo 1 de Febrero de 1997 a las 20:00 horas en primer llamado y 20:30 horas segundo llamado en el Edificio Golf Palace, Calle 22 entre Calle 1 y Rambla Costanera de Atlántida, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO No. 1 Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior
PUNTO No. 2 Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el 30.11.1996
PUNTO No. 3 Elección de autoridades
PUNTO No. 4 Estado de cuentas personales de los Señores Accionistas
PUNTO No. 5 Fondo de obras
PUNTO No. 6 Asuntos varios
PUNTO No. 7 Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el acta
De acuerdo a lo prescripto en el art. 14 de los Estatutos Sociales, el registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación a la realización de la Asamblea, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la misma.
Las inscripciones deberán efectuarse en la Administración, en el horario que se indicara en cartelera
EL DIRECTORIO.
03) $ 1.254,00 3/pub 10533 Ene 15- v Ene 17

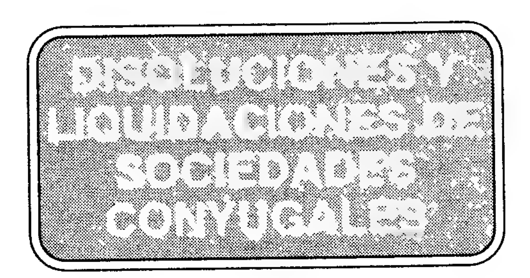


MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. CARMELO HEBER GENOVA, en su calidad de titular del NICHO N° 832 Cementerio del NORTE, solicitando título Duplicado, se publica esta petición por diez días, emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio.
Vencido el emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 13 de Noviembre de 1996. CARLOS SANTANA, Director S. Fúnebre y Necrópolis.
04) $ 1.520,00 10/pub 10382 Ene 13- v Ene 24

SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres.: VIDA VIOLETA MAZZUCCO YANNEO; CRISTINA VIOLETA DIAZ MAZZUCCO y ALFREDO DIAZ MAZZUCCO, en calidad de titulares del NICHO ATAUDES N° 3734, del Cementerio del NORTE, solicitando Título duplicado se publica esta petición por diez días, emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 8 de enero de 1997.
04) $ 1.520,00 10/pub 10537 Ene 15- v Ene 28

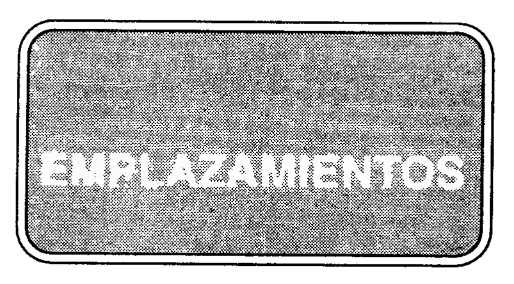


(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los inte-

resados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

ANTONIO CONTRERA CONTRERA y PERSILIA URSULA SILVA (Ficha 854/96).
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor para el presente trámite.
Las Piedras, 27 de diciembre de 1996.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 10435 Ene 14- v Ene 27



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 77 12. 75 habilitado en la calle Gestido 2892 apartamento 305 de esta ciudad.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 10431 Ene 14- v Ene 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico 32.77.05, habilitado en Montalvo Nro. 6329. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 10458 Ene 14- v Ene 16



Montevideo, enero 15 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

OSCAR FABIAN DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Crel. Pereda 1480 y MARIA VIRGINIA SERRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruy Barboza 1281/2.

DANIEL GERARDO DELGADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio César 1540 y LAURA EUGENIA CAMPON, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2475.

EDUARDO ABIGAIN AVOGADRO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 2127 y MARIA DEL ROSARIO IBARRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguá 4560.

DANIEL AMARELLE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1566 y ANDREA ISABEL ORTIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Raña 2908.

PABLO JAVIER DOMINGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 Mtros. 2350 y GABRIELA SAN MARTIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4345.

JESUINO ANDRADE, 23 años, soltero, oficial colocador, brasilero, domiciliado en Cno. Carrasco 5369 E Sector U y MARIA NOELLIA QUEIROLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5369 E Sector U.

WELLINGTON HUGO ABERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2841 y MARIEL EGUREN, 39 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2841.

OFICINA No. 2

WALTER ALEJANDRO BRUNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 4451/501 y CRISTINA VIVIAN LEIVAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4451/501.

ALEJANDRO LUIS BARRERE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Peatonal No. 2 2209 y ANDREA TOKATIAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 2438.

WILLI BAUML, 27 años, soltero, analista computación, oriental, domiciliado en María Orticochea 4265 y ALICIA MERCEDES SANDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rodríguez Correa 1479.

JOSE CARLOS BANDERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bustamante 1609 y MAYRA GRONDONA, 37 años, soltera, empleada, cubana, domiciliada en Bustamante 1609.

FERNANDO OSCAR EMANUELLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paloma 2213 y CLAUDIA ANIE CORREA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paloma 2213.

JOSE MARIA BUSTO, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 1868 y NELLY ESTHER ARDAIS, 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 1868.

SOCORRO CHRISTIAN ESPAÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timón 7103 y LOURDES VALERIA SEVERO, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Galicia 7032.

JUAN CARLOS BUCHELI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Costa de Marfil 122 y CARMEN SEPAROVICH, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Costa de Marfil 122.

FEDERICO JOSE BRUFAO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3481/701 y GABRIELLA MARIA DE LOS ANGELES GALUSSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orinoco 4860.

JULIO CESAR BENERO, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 4078/3 y NARGARITA RAMONA IBAÑEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en C. Saavedra 4078/3.

OMAR ANTONIO KARATEQEYAN, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Andrés Bello 3752 y ROSARIO PELAEZ, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Lafinur 2088.

OFICINA No. 3

ENRIQUE DENINSON CASTRO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 889 Bis/23 y MARIA ISOLINA SEOANE, 73 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mercedes 889 Bis/23.

LEONARDO FERMIN CLAVIJO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2446 y ADRIANA MONICA SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Victoriano Alvarez 6039/3.

LUIS PABLO CASAVIEJA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2238 y MARIA IRENE ALVEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1708/1004.

JOSE VALERIANO CASTRO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Andrés Spikerman 3775 y GRACIELA ROSSANA BACHMANN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pérez Gomar 4471.

MARIO ENRIQUE CARVALHO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2423/03 y ESTELLA MARY ARANGUREN, 25 años, soltera, tec. laboratorio, oriental, domiciliada en Zapicán 2423/03.

OFICINA No. 4

ARTURO RAUL FEOLA, 26 años, soltero.

empleado, oriental, domiciliado en Pedro de la Sierra 3215/8 y MARTA ALEJANDRA VITACCA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro de la Sierra 3215/8.

DANIEL LUIS FRATTIN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Adolfo Pedralbes 2408 y SANDRA MARIELA CARRABS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besares 3229.

JOSE LAUFER, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3290/203 y ALICIA BEATRIZ PALACIO, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3290/203.

PABLO ROBERTO FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4424 y MARIA ROSA RODA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3154.

CARLOS ADAN FREIRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Resistencia 1689/1 y ANA GABRIELA MELIDE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Resistencia 1689/1.

LEONARDO FUKS, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2715/301 y MARIA DANIELA MORO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Prudencio de Pena 2476.

JOSE ALVARO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3135 y MONICA YANEL BRITOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 5440/2.

CARLOS MAYEL LUZIO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Las Palmas 2548 y LAURA LURDES SILVERA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Neri 3702.

OFICINA No. 5

JULIO CESAR GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3988/704 y ADRIANA ALBA MORGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rocha 2681/2.

LUIS MARTIN GALAIN, 27 años, soltero, contador pco., oriental, domiciliado en Martín García 1332 y MARIA ALEJANDRA KASZCYNICE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Infantes 3565.

GUSTAVO ADRIAN GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 y MARIA MAGDALENA AUSCARRIAGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70.

HEBER MARTIN GUERRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 225 y ELIZABETH SOLANGE ACOSTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Romero 225.

ALEJANDRO ALFONSO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1245/802 y SANDRA MAGELA FERRE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aldao 968.

FERNANDO GIRIBONE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Basagoiti 4364 y MARIELA ANDREA RIOS, 30 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en Basagoiti 4364.

OFICINA No. 6

RAMIRO EDUARDO MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, canadiense, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1004/402 y CARLA ELENA CURBELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blanes 1004.

VICTOR HUGO MESA, 37 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado en Antonio Serratosa 3838 y ANDREA KARINA PAMPILLON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Serratosa 3838.

JORGE CAROLINO MONZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1554/102 y EVA EULALIA MUNIZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3460.

OFICINA No. 7

DANIEL PIVEN, 36 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Asdrúbal Delgado 7030 y PATRICIA GABRIELA GARCIA, 33 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Asdrúbal Delgado 7030.

ALEJANDRO PARRELLA, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1637 y SILVANA BEATRIZ ROCHA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1637.

OFICINA No. 8

HUGO ALFREDO RIVERO, 22 años, soltero, tec. en electrotecnia, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4557 y CLAUDIA JUDITH MARTINEZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4557.

ALFONSO RODRIGUEZ VILLAMIL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 6482 y FABIANA COSTAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Horacio Quiroga 6022.

ALVARO GONZALO ZALDUONDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 784/404 y SANDRA MARY RAMILO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4440.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Gral. Paz 1380 y ANA ESTELA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Av. Ricaldoni 1708.

OFICINA No. 9

HUGO DANIEL SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayaquí 2908 y SARA DORI PIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 3422.

MICHELE SANTO, 36 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Ayacucho 3216 y ADRIANA SENCION, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millington Drake 1992.

RICARDO CARLOS SISTERNES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1193 y GABRIELA SIMON, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Av. Italia 3499/008.

JOSE CARLOS STRATA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 6787 y NATALIA ANDREA CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 7677.

RAFAEL SEGOVIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 4461 Block Q 204 y MARISA MONICA de los SANTOS, 31 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Mallorca 4461 Block Q 204.

MARCELO FABIAN SOSA RUIZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Guayas 4578 y MONICA JANET FURTADO, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera 2415.

OFICINA No. 10

PABLO EDUARDO TOSI, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en José Villagrán 2577 bis apto. 003 y ROSARITO Lltera, empleada, oriental, domiciliada en Virrey Elío 4976.

JOSE PEDRO VIEGAS, 51 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en Pedro Larghero 6268 y LILA CARMEN IGARZABAL, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Larghero 6268.

JAIME ARISTIDES TORRES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4774 apto. 3 y ROSA CAROLINA RAPETTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 4774 apto. 3.

14) $ 113,00 3/pub

Montevideo, enero 14 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FABIAN del CAMPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3480 y MARIA JOSE FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 4265.

FEDERICO DEL RIO, 22 años, soltero, tec electrónico, oriental, domiciliado en Luis P. Lenguas 1521/3 y WILMA ALEJANDRA BAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis P. Lenguas 1521/3.

ALVARDO D'ANDREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Solano Antuña 2741/101 y MARIA ALEJANDRA AMARAL, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Sgo. Gadea 3321/202.

OFICINA No. 2

ANGEL INORALINO BUENAVENTURA, 2c

años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 2227 y ELISA GEANELLA CUSTODIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mar Mediterráneo 5824.

ALVARO ERNESTO ESTEVEZ, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Brenda 5870 y ANA VIRGINIA CHIFTEIAN, 24 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Gabriel Otero 6350.

GUSTAVO MARTIN ESTEVEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 7909 y MONICA KARINA ACUÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 3 7185.

VICTOR HUGO BATALLA, 47 años, soltero, ret. militar, oriental, domiciliado en Ucrania 54 e HILDA SECUNDINA RIVERO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ucrania 54.

OFICINA No. 3

SERGIO NELSON CHIALANZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Orticochea 4339 y PATRICIA GEMA JUNCAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Costanera 4220/006 Block C.

ROBERTO MILTON CADENAS, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Turquía 3420 y ANA MARIA BLANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 3420.

OFICINA No. 4

DANIEL WASHINGTON FREIRE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1916/501 y MARINA INES PICON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1916/501.

ENRIQUE RICARDO FERRARO, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Colombes 1386/201 y SANDRA ELIZABETH PRISCAL, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pedro Castellino 1883.

JUAN CARLOS LABORDE, 43 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado en Gaboto 1857/8 y MARIA ADELIA DIAZ, 46 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Gaboto 1857/8.

MARCELO FLEITAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3191 y JULIA ANDREA YACOVAZZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 4304.

HUGO ANTONIO LEQUIO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4045/2 y MARIA DEL CARMEN MACHIN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3337.

OFICINA No. 5

DONATO VITTORIO GUMA, 60 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado en Mones Roses 6281 y MARIA CECILIA PEREZ, 49 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada en Mones Roses 6281.

ISMAEL GIANRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en América 1440 y LOURDES LAURA PRICOLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berlín 3626.

JOSE MANUEL GALLEGO, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5724 y AIDA ESTABRULA EUSTATHIOU, 38 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1415.

OFICINA No. 6

MARIO AUGUSTO MORAES, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 587/104 y ANA KARINA MANCUELLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1548/401.

CARLOS ALEJANDRO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4740 y VIVIANA MINU GALLI, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nicolás Fusco Sansone 1764.

PABLO JAVIER MIELCZAREK, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iguá 4679/7 y ROSANA MARIELA SAN MARTIN, 24 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Iguá 4679/7.

OFICINA No. 8

ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1483/102 y MARIA NATALIA ANGüILLA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mercedes 1483/102.

GUSTAVO EDGARD ROJAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2731/3 y ANA LAURA CORALES, 19 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Félix Laborde 2260.

JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Maldonado 1325/27 y MARIA DEL CARMEN CAMPEAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1325/11.

PEDRO VICTOR ROBALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Segovia 1903 y VALERIA ISABEL DAMASCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Segovia 1903.

OFICINA No. 9

RODOLFO ALEJANDRO SONEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3585 y MARIA BARTOL, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ponce 1331-8.

OFICINA No. 10

HENRY MAURICIO TABARES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Fénix 4825 (Manga) y MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Barrio Fénix, Pasaje A 4921, entre C y D, Manga.

DARIO NIETO, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Mandiyú 2462 y SILVANA BEATRIZ CANZANI, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Cont. Abayubá 2583 apto. 001.

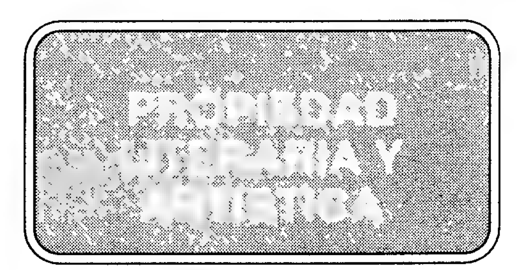
PABLO GERARD OLIVARI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mataojo 1873/4 y TERESA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mataojo 1873/4.

NELSON ROBERTO TUNEU, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3430 y DINORAH LUCIA REGUEIRO, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Francisco Araúcho 1207, apto. 5.

GUILLERMO WISTON VILCHE, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3433 y SARITA MARGARITA RASCHELLA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Claramunt 4069.

FABIAN ANDRES TRINIDAD, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutemberg 6755 y ANDREA LUCIA TROCCOLI, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Palmas y Ombúes 5546.

14) $ 113,00 3/pub



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Andrés Domínguez solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Guitarra China"; del cual se declara autor. Montevideo, 8 de enero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 380,00 10/pub 10281 Ene 10- v Ene 23

Germán Laborde solicita la inscripción de las obras tituladas "Introducción a la narrativa. Siglo XX. Williams Faulkner", Leopardi. Soledad y poesía" y "Creadores del Teatro Moderno. Berthold Brecht"; de las cuales se declara autor.
Montevideo, 30 de diciembre de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.

17) $ 570,00 10/pub 10055 Ene 08- v Ene 21

Isabel Crivello solicita inscripción de la obra titulada "Magos de Bach"; de la cual se declara autora.
Montevideo, 9 de enero de 1997.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 380,00 10/pub 10501 Ene 15- v Ene 28

Juan María Fortunato solicita la inscripción de la obra titulada "En el nombre de Frida"; de la cual se declara autor.-
Montevideo, 10 de enero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 10473 Ene 15- v Ene 28

La Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga solicita la inscripción de los siguientes programas de ordenador: "Gestión de Biblioteca y Guía de Usuario" y "Consultas de Información General y Guía de Usuario"; de las cuales se declara editora y adquiriente.
Montevideo, 23 de diciembre de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General

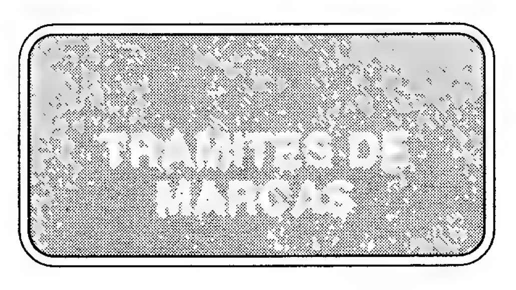
17) $ 760,00 10/pub 10033 Ene 07- v Ene 20

Ma. Elena Riva-Zucchelli y David Raij solicitan la inscripción del programa de ordenador de-

nominado "LOGISTIX"; del cual se declaran autores.Montevideo, 30 de noviembre de 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 570,00 10/pub 150439 Ene 03- v Ene 17

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Gabriela Straumann por A.N.E.P.- Consejo de Eduación Primaria solicita la inscripción de la obra titulada "Tiempo de crecer"; de la cual se declara adquiriente y editora la mandante.
Montevideo, 26 de diciembre de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) (Cta. Cte.) 10/pub 70003 Ene 07- v Ene 20



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 292345 Diciembre 27, 1996. VANRELL Por PEDRO RODOLFO CHIROU y MARTIN SEBASTIAN STOK (ARGENTINA) Solicita: BOWEN. clase: 25
23) $ 760,00 10/pub 10013 Ene 07- v Ene 20

Acta 292394 diciembre 30, 1996 VANRELL por RELOJES LOTUS, S.A. (ESPAÑA) Solicita: "MECAQUARTZ" clase: 14 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 10014 Ene 07- v Ene 20

Acta 292346 Diciembre 27, 1996 VANRELL por HELENA RUBINSTEIN S.A. (FRANCIA) Solicita: LIGHT WEAR. Reivindicando prioridad de la solicitud francesa, Acta No. 96/633.938, de fecha 11 de julio de 1996. clase: 3 s/d
23) $ 760,00 10/pub 10015 Ene 07- v Ene 20

Acta 292344 Diciembre 27, 1996. VANRELL por MULTISERVICE S.R.L. (URUGUAY). Solicita: ROBIN FOOD. clase: 42
23) $ 380,00 10/pub 10016 Ene 07- v Ene 20

Acta 292395. diciembre 30, 1996. MARINARI por ALBA SIMONE (URUGUAY). Solicita: "CARIBEÑO". clase: 32.
23) $ 380,00 10/pub 10017 Ene 07- v Ene 20

Acta 292396 Diciembre 30, 1996 VANRELL por FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A (URUGUAY) Solicita:



clase: 32
23) $ 1.900,00 10/pub 10018 Ene 07- v Ene 20

Acta 292398 Diciembre 30, 1996 VANRELL por FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: 32
23) $ 1.900,00 10/pub 10019 Ene 07- v Ene 20

Acta 292397 Diciembre 30, 1996 VANRELL por FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: 32
23) $ 1.900,00 10/pub 10020 Ene 07- v Ene 20

ACTA 292358. 27 de diciembre de 1996. Universida Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga solicita marca:

LAZOS

clase int. 16 y 41
23) $ 1.520,00 10/pub 10034 Ene 07- v Ene 20

Acta 292413. Diciembre 31 de 1996. FOX por BAVARIA S.A. solicita marca "PONY MALTA". clase 32.
23) $ 380,00 10/pub 10057 Ene 08- v Ene 21

Acta 292412. Diciembre 31, de 1996. FOX, RALSTON PURINA COMPANY solicita marca "PURINA DOG MENU". clase 31.
23) $ 380,00 10/pub 10058 Ene 08- v Ene 21

Acta 292411. Diciembre 31, de 1996. FOX por Amway Corporation solicita marca "AMVOX". clase 38 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10059 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292408. Diciembre 31 de 1996. FOX, por JOHNSON MATTHEY PUBLIC LIMITED COMPANY. Solicita: "JOHNSON MATTHEY". Clase 12 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 10060 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292407 Diciembre 31 de 1996. FOX, por JOHNSON MATTHEY PUBLIC LIMITED COMPANY Solicita:



Clase 12 (Detalle).
23) $ 1.140,00 10/pub 10061 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292405 Diciembre 31 de 1996 FOX, por Warner-Lambert Company Solicita:

Trident

Clase 30 (Detalle).
23) $ 1.140,00 10/pub 10062 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292403 Diciembre 31 de 1996 FOX, por Warner-Lambert Company Solicita:



Clase 30 (Detalle)
23) $ 1.140,00 10/pub 10063 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292404 Diciembre 31 de 1996 FOX, por Warner-Lambert Company Solicita:



Clase 30 (Detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 10064 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292406 Diciembre 31 de 1996 FOX por CALÇADOS SAN MARINO LTDA. Solicita:



Clases 25, 35.
23) $ 1.520,00 10/pub 10065 Ene 08- v Ene 21

Acta 292409 diciembre 31, de 1996 FOX por PERPETUA S.A. solicita marca



clase 25, 28.
23) $ 1.520,00 10/pub 10066 Ene 08- v Ene 21

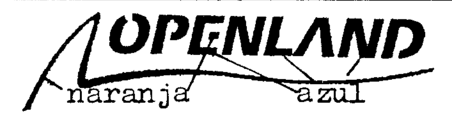
Acta 292410 diciembre 31, de 1996 FOX por PERPETUA S.A solicita marca



clase 25, 28.
23) $ 1.900,00 10/pub 10067 Ene 08- v Ene 21

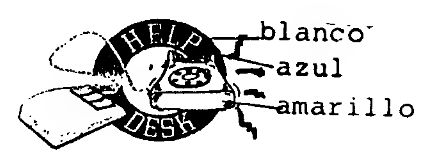
Acta N° 292435. Montevideo, 3 de Enero de 1997. JUAN MIGUEL FREIRA por Ch. M. Rajchman y Hno. S.A. Solicito la marca WERTEG de la clase Int. 24 y 25.
23) $ 760,00 10/pub 10068 Ene 08- v Ene 21

Acta N° 292434 Montevideo, 3 de Enero de 1997 JUAN MIGUEL FREIRA por UPGRADE S.A. Solicito la marca



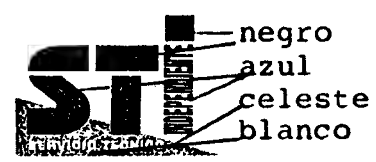
de la clases Int. 9 y 35.
23) $ 1.900,00 10/pub 10069 Ene 08- v Ene 21

Acta N° 292433 Montevideo, 3 de Enero de 1997. JUAN MIGUEL FREIRA por ETERNIT URUGUAYA S.A. Solicito la marca



de la clases Int. 6 20 y 21.
23) $ 1.520,00 10/pub 10070 Ene 08- v Ene 21

Acta N° 292432 Montevideo, 3 de Enero de 1997 con esta fecha JUAN MIGUEL FREIRA por SETCO S.A. Solicito la marca

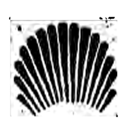


de la clase Int. 9 16 35 37 y 42. Publíquese diez días consecutivos
23) $ 1.900,00 10/pub 10071 Ene 08- v Ene 21

Acta N° 292431 Montevideo, 3 de Enero de 1997 con esta fecha JUAN MIGUEL FREIRA por SETCO S.A. Solicito la marca

de la clase Int. 9 16 35 37 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 10072 Ene 08- v Ene 21

Acta N° 292430 Montevideo, 3 de Enero de 1997 con esta fecha JUAN MIGUEL FREIRA por SCHENZEN HUAWEI TECH, CO. ,LTD. Solicito la marca



de la clase Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 10073 Ene 08- v Ene 21

Acta N° 292429 Montevideo, 3 de Enero de 1997 JUAN MIGUEL FREIRA por Schenzen Huawei Tech, Co. ,Ltd Solicito la marca

HONET

de la clase Int. 9 s/d
23) $ 1.520,00 10/pub 10074 Ene 08- v Ene 21

Acta N° 292428. Montevideo, 3 de Enero de 1997. JUAN MIGUEL FREIRA por Ch. M. Rajcito la marca PERTINA. de la clase Int. 24 y 25.
23) $ 760,00 10/pub 10075 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292326. 27 de diciembre de 1996. CIKATO por ALGORTA, M. LAURA (UY) solicita



CLASE 18
23) $ 1.520,00 10/pub 10081 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292389. 30 de diciembre de 1996. BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A. solicita HIPAX 360 BRANDT. CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 10082 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292390. 30 de diciembre de 1996. BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A. solicita HIPAX 900 BRANDT. CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 10083 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292354. Diciembre 27, 1996 Jorge HENON Solicita:



clases 38, 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 10084 Ene 08- v Ene 21

Acta 292329. Diciembre 27, 1996. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA). Solicita: INIA TITAN. Clase: 31.
23) $ 380,00 10/pub 10086 Ene 08- v Ene 21

Acta: 292327. Diciembre 27, 1996. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA). Solicita: INIA CETUS. Clase: 31.
23) $ 380,00 10/pub 10087 Ene 08- v Ene 21

Acta: 292328. Diciembre 27, 1996 Fernández Secco por ISTITUTO ERBORISTICO ITALO TEDESCO L'ANGELICA S.p.A. (IT) Solicita:



Clase: 3, 5
23) $ 1.520,00 10/pub 10088 Ene 08- v Ene 21

Acta 292357. Diciembre, 27 1996. DIULIO DE LA VEGA, MARIA ALEJANDRA LOPEZ (Uruguay) solicitan



Clases 29, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 10090 Ene 08- v Ene 21

Acta 292426. Diciembre 31, 1996. VANRELL por INVESCO PLC (ENGLAND). Solicita: "AMVESCO". clase: 36 s/d.
23) $ 380,00 10/pub 10092 Ene 08- v Ene 21

Acta 292425. Montevideo, diciembre 31, 1996. VANRELL por BILTEX S.A. (URUGUAY). Renueva: "MICHEL HERBELIN". clase: 35.
23) $ 380,00 10/pub 10093 Ene 08- v Ene 21

Acta 292424. Montevideo, diciembre 31, 1996. VANRELL por SERGIO, GASTON Y JOSE LUIS REVELLO (URUGUAY. Renueva: "REVELLO JOYAS". clase: 14 y 35.
23) $ 760,00 10/pub 10094 Ene 08- v Ene 21

Acta 292422. Montevideo, diciembre 31, 1996. BACOT por FANA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA. (ARGENTINA) Renueva: "FANAPLAST". clase: 2.
23) $ 760,00 10/pub 10095 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292269. Montevideo, 24 diciembre 1996. NACLER S.A. Solicita marca



Clases 35, 39 y 42
23) $ 1.520,00 10/pub 10101 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292295. Diciembre 26, 1996. NUMEROSKY por Joaquín PACHECO DE COSTER, solicita: "ROD-MAN". Clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 10103 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292324. Diciembre 27, 1996. NUMEROSKY por ENKO SA, solicita: "HOFESA". Clase: 6.
23) $ 380,00 10/pub 10104 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292323. Diciembre 27, 1996. NUMEROSKY por ENKO SA, solicita: "LAMA TERMICA". Clase: 6.
23) $ 380,00 10/pub 10105 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292322 Diciembre 27, 1996 NUMEROSKY por Motorola Inc., solicita: "STARMAX" Clase: 9.
23) $ 380,00 10/pub 10154 Ene 09- v Ene 22

ACTA 292361 Diciembre 30, 1996 NUMEROSKY por EMPRESAS TOLTECA SA de CV, solicita:



Clase: 19.
23) $ 1.140,00 10/pub 10155 Ene 09- v Ene 22

Acta: 292374. Diciembre 30, 1996. Fernández Secco por DISTRIFAR S.R.L. Solicita: GENERACION SAXE. Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 10173 Ene 09- v Ene 22

Acta 292375. Diciembre 30, 1996. Fernández Secco, DISTRIFAR S.R.L. Solicita: AGE OF SAXE. Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 10174 Ene 09- v Ene 22

Acta N° 292491 Montevideo, 7 enero de 1997. Con esta fecha ALBERTO MARTIN CHEVALIE Solicito la marca EXTREME de la clase 12 y 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 10175 Ene 09- v Ene 22

ACTA 292343 Diciembre 27, 1996. MORGADE, por COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A. (URUGUAY) solicita "VITROCEM" clase 19.
23) $ 760,00 10/pub 10199 Ene 09- v Ene 22

ACTA 292342 Diciembre 27, 1996. MORGADE, por COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SA (URUGUAY) solicita "GRC"

clase 19.
23) $ 760,00 10/pub 10200 Ene 09- v Ene 22

ACTA 292418 Diciembre 31, 1996. CROCCO, por SANOFI Société Anonyme. (FRANCIA) solicita "SANAPROX" clase 5 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 10202 Ene 09- v Ene 22

ACTA 292452. 03 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por FUJI PHOTO FILM CO. LTD. (JP). SOLICITA "F U J I F I L M ". CLASES 1, 9, 10.
23) $ 760,00 10/pub 10238 Ene 14- v Ene 27

ACTA 292453 3 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por FUJI PHOTO FILM CO.LTD. (JP) SOLICITA



CLASES 1, 9, 10
23) $ 1.140,00 10/pub 10239 Ene 10- v Ene 23

ACTA 292387 30 de diciembre de 1996 GONZALEZ RUIZ por NORMISUR S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 9
23) $ 1.140,00 10/pub 10240 Ene 10- v Ene 23

ACTA 292388 30 de diciembre de 1996 GONZALEZ RUIZ por NORMISUR S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 9
23) $ 1.140,00 10/pub 10241 Ene 10- v Ene 23

ACTA 292440. Enero 3 de 1997. FOX. por Amway Corporation. Solicita: "STRIVE" Clases 21, 30, 32.
23) $ 380,00 10/pub 10246 Ene 10- v Ene 23

ACTA 292441. Enero 3 de 1997. FOX, por CLAIROL INCORPORATED. Solicita: "CLAIROL HERBAL ESSENCES". Clase 3 (Detalle).-
23) $ 380,00 10/pub 10247 Ene 10- v Ene 23

Acta 292442. Enero 3, de 1997. FOX por CENTIGRAM COMMUNICATIONS CORPORATION solicita marca "MOBILEMANAGER" clase 9 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10248 Ene 10- v Ene 23

ACTA 292464. Enero 7 de 1997.- FOX, por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Solicita: "MOWIPLUS" Clase 1 (Detalle).-
23) $ 380,00 10/pub 10249 Ene 10- v Ene 23

ACTA 292465. Enero 7 de 1997.- FOX, por ZENECA LIMITED. Solicita: "AMISTAR". Clase 5 (Detalle).-
23) $ 380,00 10/pub 10250 Ene 10- v Ene 23

Acta 292466. Enero 7, de 1997. FOX por Zeneca Limited solicita marca "ORTIVA"z clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10251 Ene 10- v Ene 23

Acta 292467. Enero 7, de 1997. FOX por Zeneca Limited solicita marca "QUADRIS" clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10252 Ene 10- v Ene 23

Acta 292468. Enero 7, de 1997. FOX por Turtle Wax, Inc. solicita marca "CD-2" clase 4.-
23) $ 380,00 10/pub 10253 Ene 10- v Ene 23

Acta 292437. Enero, 3 1997. EMILIO MAGGI (UY) solicito marca "I. D. NUMBER" clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 10265 Ene 10- v Ene 23

Acta 292480. Enero 7, 1997.- HOTEL PLAZA ATHENEE (FR) solicito marca "PLAZA ATHENEE", clase 42.
23) $ 380,00 10/pub 10266 Ene 10- v Ene 23

Acta 292400 Diciembre 31, 1996 JACINTO MENDEZ y ELBIO FORNI (UY) solicitan marca



clase 30.
23) $ 2.280,00 10/pub 10267 Ene 10- v Ene 23

ACTA 292391 Diciembre 30, 1996 PIÑEYRO por CARLOS HENNIG ALFONSO (UY) solicita marca:



Clase: 30
23) $ 1.140,00 10/pub 10271 Ene 10- v Ene 23

Acta 292477. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL) Solicita: VERSAFOR. Reivindica prioridad para las solicitudes brasileñas Acta No. 819632120 para la clase Int. 1 y Acta No. 819632112 para la clase Int. 16 ambas de fecha 29/10/96. clase: Int. 1 s/d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10282 Ene 10- v Ene 23

Acta 292478. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL). Solicita: HENSYS. Reivindicando prioridad de las solicitudes brasileñas Acta No. 819632104 para la clase Int. 1.y Acta No.819632155 para la clase Int. 16 ambas de fecha 29/10/96 clase: Int. 1 s/d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10283 Ene 10- v Ene 23

Acta 292485. Enero 07, 1997. VANRELL por PROPATO HNOS. S.A.I.C. (ARGENTINA) solicita: DARLING. Clase: 9 y 10 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 10284 Ene 10- v Ene 23

Acta 292486 Enero 07, 1997 VANRELL por PROPATO HNOS. S.A.I.C. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 9 y 10.
23) $ 1.520,00 10/pub 10285 Ene 10- v Ene 23

Acta 292487. Enero 07, 1997. VANRELL por INSTITUTO BOTANICO LA SELVA S.R.L. (URUGUAY). Solicita: TIPICHA. Clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 10286 Ene 10- v Ene 23

Acta 292450. Enero 03, 1997. VANRELL por PROPATO HNOS. S.A.I.C. (ARGENTINA). Solicita: PRINTEX. Clase: 9.
23) $ 760,00 10/pub 10287 Ene 10- v Ene 23

Acta 292470. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL). Solicita: VERSAPOX. Reivindicando prioridad de las solicitudes brasileñas Acta No. 819347485 para la clase Int. 1 y Acta No. 819347493 para la clase Int 16 ambas de fecha 10/07/96. Clase: Int. 1 s d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10288 Ene 10- v Ene 23

Acta 292471. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL). Solicita: KOMPOSIT. Reivindicando prioridad de las solicitudes brasileñas Acta No. 819347469 para la clase Int. 1 y Acta No. 819347477 para la clase Int. 16 ambas de fecha 10/07/96. Clase: Int. 1 s/d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10289 Ene 10- v Ene 23

Acta 292472. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL). Solicita: VERSAFILLER. Reivindicando prioridad de las solicitudes brasileñas Acta No. 819347523 para la clase Int. 1 y Acta No. 819347531 para la clase Int. 16 ambas de fecha 10/07/96. Clase: Int. 1 s/d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10290 Ene 10- v Ene 23

Acta 292473. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL). Solicita: VERSAMIX. Reivindicando prioridad de las solicitudes brasileñas Acta No. 819347540 para la clase Int. 1 y Acta No. 819347558 para la clase Int. 16 ambas de fecha 10/07/96. clase: Int. 1 s/d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10291 Ene 14- v Ene 27

Acta 292474. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL). Solicita: VERSALINK. Reinvindicando prioridad de las solicitudes brasileñas Acta. No. 819347507 para la clase Int. 1 y Acta No. 819347515 para la clase Int. 16 ambas de fecha 10/07/96. Clase: Int. 1 s/d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10292 Ene 10- v Ene 23

Acta 292475. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL). Solicita: HENFOR. Reivindicando prioridad de las solicitudes brasileñas Acta No. 819632090 para la clase Int. 1 y Acta No. 819635685 para la clase Int. 16 ambas de fecha 29/10/91 s/d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10293 Ene 10- v Ene 23

Acta 292476. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL). Solicita: VERSAYS. Reivindicando prioridad de las solicitudes brasileñas Acta No. 819632147 para la clase Int. 1 y Acta No. 819632139 para la clase Int. 16 ambas de fecha 29/10/96. Clase: Int. 1 s/ d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10294 Ene 10- v Ene 23

Acta 292488. Enero 07, 1997. VANRELL por

MARCELO APRILE LEVI (URUGUAY). Solicita: EXPENSIVE. Clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 10295 Ene 10- v Ene 23

Acta 292489. Enero 07, 1997. VANRELL por INSTITUTO BOTANICO LA SELVA S.R.L. (URUGUAY). Solicita: CEDRO SANTO. Clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 10296 Ene 10- v Ene 23

Acta 292481 7 de enero de 1997 PILAS POR MOLINOS SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca



CLASE: 30.
23) $ 1.140,00 10/pub 10297 Ene 10- v Ene 23

Acta 292451. 3 Enero 1997. RODOLFO PILAS por LANOS SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) solicita marca: FUTBOL ROCK & SHOW. Clases: 38 - 41.
23) $ 760,00 10/pub 10298 Ene 10- v Ene 23

Acta 292482. 7 Enero 1997. RODOLFO PILAS por ITALMONT LIMITADA (URUGUAY) solicita marca: PALINAL. Clase: 2.
23) $ 380,00 10/pub 10299 Ene 10- v Ene 23

Acta 292483. 7 Enero 1997. PILAS por GADEA Y CIA. LIMITADA (URUGUAY) solicita marca: OSITO. Clase: 30.
23) $ 380,00 10/pub 10300 Ene 10- v Ene 23

Acta 292364. Diciembre 30, 1996. MORGADE, por URRETA S.A. (URUGUAY) solicita "MANDY". Clase: 32.
23) $ 380,00 10/pub 10301 Ene 10- v Ene 23

ACTA 292449. 3 de enero de 1997. CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita EVITAM NEUROMEDIC. CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 10376 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292448 3 de enero de 1997 MCCANN-ERICKSON CORP. S.A. (UY) solicita MOMENTUM CLASE 35, 38
23) $ 380,00 10/pub 10377 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292447 3 de enero de 1997 MCCANN-ERICKSON CORP. S.A. solicita FOOTPRINT CLASE 35, 38, 42
23) $ 380,00 10/pub 10378 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292446 3 de enero de 1997 MCCANN-ERICKSON CORP. S.A. solicita PULSE CLASE 35, 38, 42.
23) $ 380,00 10/pub 10379 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292469. 7 de enero de 1997. DONNAY S.A. (BE) solicita renovar DONNAY. CLASE 18, 28.
23) $ 380,00 10/pub 10380 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292498. 8 de enero de 1997. CASH CONVERTERS PTY LTD. solicita CASH CONVERTERS. CLASE 35, 36, 42.
23) $ 380,00 10/pub 10381 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292455. Enero 3, 1997. NUMEROSKY por ACRILFORM SA, solicita: "FAST CARD". Clase: 36.
23) $ 380,00 10/pub 10383 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292399. Diciembre 31, 1996. NUMEROSKY por Piu Yung TUNG, solicita: "CODE WASH". Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 10384 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292454. Enero 3, 1997. NUMEROSKY por ACRILFORM SA, solicita "CREDIFAST CIRCULOS". Clase: 36.
23) $ 380,00 10/pub 10385 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292537. 10 de enero de 1997. LORENZO SAAVEDRA por BENITO SALGADO GARCIA SOLICITA MARCA



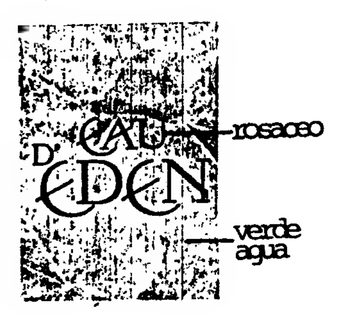
CLASE Nº 12 INT.
23) $ 1.520,00 10/pub 10423 Ene 14- v Ene 27

Acta Nº 292517. Montevideo, 8 de enero de 1997 con esta fecha Félix Larrañaga. Solicito la marca

GUNTHY®

de la clase 29 y 30.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.520,00 10/pub 10434 Ene 14- v Ene 27

Acta 292515. Enero 08, 1997. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA). Solicita:



clase: 3 S/D.
23) $ 2.660,00 10/pub 10459 Ene 14- v Ene 27

Acta 292513. Enero 08 1997. VANRELL por VITI VINICOLA CERESER S/A (BRASIL). Solicita: CORTEZANO. clase: 33.
23) $ 380,00 10/pub 10460 Ene 14- v Ene 27

Acta 292512. Enero 08, 1997. VANRELL por QUICKFOOD S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 29.
23) $ 1.140,00 10/pub 10461 Ene 14- v Ene 27

Acta 292511 Enero 08, 1997 VANRELL por QUICKFOOD S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 29.
23) $ 1.140,00 10/pub 10462 Ene 14- v Ene 27

Acta 292510 Enero 08, 1997 VANRELL por QUICKFOOD S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 29.
23) $ 1.140,00 10/pub 10463 Ene 14- v Ene 27

Acta 292509. Enero 08, 1997. VANRELL Por QUICKFOOD S.A. (ARGENTINA). Solicita:



clase: 29.
23) $ 1.520,00 10/pub 10464 Ene 14- v Ene 27

Acta 292508. Enero 08, 1997. VANRELL por QUICKFOOD S.A. (ARGENTINA). Solicita:



clase: 29.
23) $ 1.140,00 10/pub 10465 Ene 14- v Ene 27

Acta 292503. ENERO 08, 1997. VANRELL por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (URUGUAY). Solicita: "AMAMBAYA". clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 10466 Ene 14- v Ene 27

Acta 292502. ENERO 08, 1997. VANRELL por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (URUGUAY). Solicita: "ARACHICHU". clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 10467 Ene 14- v Ene 27

Acta 292501. ENERO 08, 1997. VANRELL por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (URUGUAY). Solicita: "KABACAA". clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 10468 Ene 14- v Ene 27

Acta 292500. ENERO 08, 1997 VANRELL por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (URUGUAY). Solicita: "KUTICHINA". clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 10469 Ene 14- v Ene 27

Acta 292499 ENERO 08, 1997 VANRELL por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (URUGUAY) Solicita: "BORORO". clase: 5.

23) $ 760,00 10/pub 10470 Ene 14- v Ene 27

Acta 292521. Enero 9, de 1997. FOX por JEOVA BRASIL COMERCIO IMPORTAÇÃO E EXPORTAÇÃO LTDA. solicita marca



clase 5 (detalle).
23) $ 1.900,00 10/pub 10512 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292522 Enero 9 de 1997.- FOX, por Hoechst International Services HiServ GmbH Solicita:

HiServ

Clases 9, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 10513 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292523 Enero 9 de 1997 FOX, por Papa Johns's Pizza International, Inc. Solicita:



Clase 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 10514 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292524 Enero 9 de 1997 FOX, por UNITED AIR LINES, INC. Solicita:



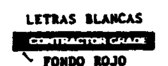
Clases 16, 39.
23) $ 1.520,00 10/pub 10515 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292525 Enero 9 de 1997 FOX, por UNITED AIR LINES, INC. Solicita:



Clases 16, 39.
23) $ 1.520,00 10/pub 10516 Ene 15- v Ene 28

Acta 292526 Enero 9, de 1997 FOX por The Stanley Works solicita marca



clase 8, 9, 18.
23) $ 1.140,00 10/pub 10517 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292542 Enero 10 de 1997 FOX, por IOCHPE-MAXION S.A. Solicita:



Clase 12.
23) $ 1.140,00 10/pub 10518 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292543 Enero 10 de 1997 FOX, por COGNIZANT CORPORATION Solicita:



Reivindicando Prioridad Solicitud Estadounidense Acta No. 75/181,266 de fecha 15/10/96 Clases 9, 16, 35, 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 10519 Ene 15- v Ene 28

Acta 292544 Enero 10, de 1997 FOX por NOVARTIS AG solicita marca "ECONOR" clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10520 Ene 15- v Ene 28

Acta 292555 Montevideo, 10 de enero 1997 SCIARRA POR WURZBURG HOLDING S.A. (LU) Solicito MARITHE ET FRANCOIS GIRBAUD clase INT. 3, 18, 35. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 10523 Ene 15- v Ene 28

Acta Nº 292554 Montevideo, 10 de enero de 1997 SCIARRA POR LA INDUSTRIAL ALIMENTICIA S.A. (AR) Solicito



clase INT. 30 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 10524 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292456 Enero 3, 1997 NUMEROSKY por Leonardo CAMPOS BUSTO, solicita: "BEL PASO" Clase: 37.
23) $ 380,00 10/pub 10527 Ene 15- v Ene 28

Acta 292443 Montevideo, Enero 3, 1997 PROSA S.R.L. (Argentina) solicito

ENERGYTIMES
Energía que crea energía

clase 5, 30.
23) $ 1.140,00 10/pub 10542 Ene 15- v Ene 28

Acta 292444 Montevideo, Enero 3, 1997 SANDIN S.A. (Uruguay) solicito AIRBORNE clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 10543 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292362 Diciembre 30, 1996 NUMEROSKY por EMPRESAS TOLTECA SA de CV, solicita:



Clase: 19.
23) $ 1.140,00 10/pub 49788 Ene 09- v Ene 22

Acta 292114. Diciembre 17, de 1996. Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (URUGUAY). Solicita marca:



Clase int. 16, 35, 41, 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 150196 Ene 07- v Ene 20

Acta 292320. Diciembre 26, 1996. VANRELL por ANA INES ZERBINO VANRELL (URUGUAY) Solicita:



Antiguas Estancias del Uruguay

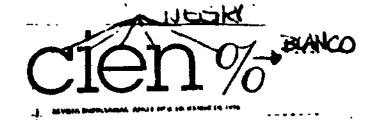
clase: 16.
23) $ 1.900,00 10/pub 150283 Ene 14- v Ene 27

Acta 292290. Montevideo, diciembre 24, 1996. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: "AVIDART". Reivindica prioridad de UK Acta No. 2110124 del 14/9/96. Clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 150284 Ene 07- v Ene 20

Acta 292363. 30 de diciembre 1996. MELGAR por Daniel Pereira. solicito FLEXOR .clase 20.
23) $ 380,00 10/pub 150317 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292355 27 de diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por CLAUDIO OSCAR MEDIN (ARGENTINA) SOLICITA: "Q 5 0 1 ". CLASES 2.
23) $ 380,00 10/pub 150318 Ene 02- v Ene 16

Acta Nº 292161. Montevideo, 18 de diciembre de 1996. Con esta fecha Caelum S. A. Solicito la marca



de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 150319 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292189. Diciembre 19, 1996. NUMEROSKY por CEMEX SA de CV., solicita:



Clase: 19.
23) $ 1.140,00 10/pub 150320 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292188. Diciembre 19, 1996. NUMEROSKY por CEMEX SA de CV., solicita:

Clase: 19.-
23) $ 1.140,00 10/pub 150321 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292190. Diciembre 19, 1996. NUMEROSKY por CEMEX SA de CV., solicita:



Clase: 19.-
23) $ 1.140,00 10/pub 150322 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292224. 20 Diciembre 1996. EDUARDO FERNANDEZ por IGLESIAS HNOS. S.A. SOLICITA: MATILDA. CLASE: 29, 30.-
23) $ 380,00 10/pub 150323 Ene 02- v Ene 16

Acta: 292259. Diciembre 23, 1996. Fernández Secco por SASAZAKI INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. Solicita:



Clase: 6
23) $ 1.140,00 10/pub 150328 Ene 02- v Ene 16

Acta: 292294. Diciembre 24, 1996. Fernández Secco por CRUZEIRO FACTORING SOCIEDADE DE FOMENTO COMERCIAL LTDA. Solicita: CRUCEIRO FACTORING SOCIEDADE DE FOMENTO COMERCIAL. Clase: 36.
23) $ 760,00 10/pub 150329 Ene 02- v Ene 16

Acta: 292293. Diciembre 24, 1996. Fernández Secco por DISTRIFAR S.R.L. Solicita: DOSETT. Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 150330 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292292. Diciembre 24 de 1996. PARACHUTE PRESS, INC. (US). Solicita GOOSEBUMPS. CLASE 16, 25, 28, 41.
23) $ 380,00 10/pub 150337 Ene 02- v Ene 16

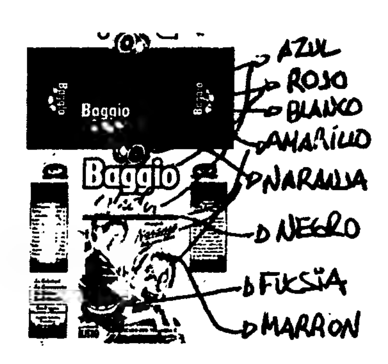
ACTA 292325 27 de diciembre de 1996 ASOC. DE CONTROLADORES TECNICOS DE VEHICULOS DEL URUGUAY (UY) solicita



CLASE 37.
23) $ 1.520,00 10/pub 150338 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292291. 24 diciembre de 1996. PARACHUTE PRESS. INC. (US). Solicita ESCALOFRIOS. CLASE 16, 25, 28, 41.
23) $ 380,00 10/pub 150339 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292274. 24 de diciembre de 1996. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita



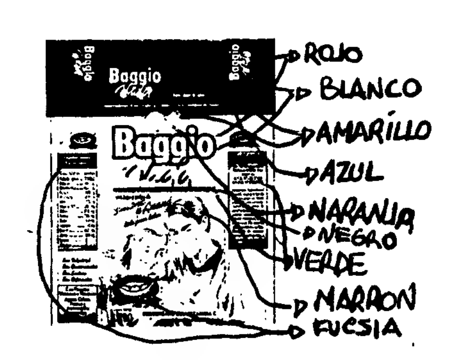
CLASE 32.
23) $ 2.280,00 10/pub 150340 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292273. 24 de diciembre de 1996. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita



CLASE 32.
23) $ 2.280,00 10/pub 150341 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292275. 24 de diciembre de 1996. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita



CLASE 32.
23) $ 2.280,00 10/pub 150342 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292271. 24 de diciembre de 1996. CIKATO por SUNSHINE MILLS INC. (US). Solicita FIELD TRIAL. CLASE 31.
23) $ 380,00 10/pub 150343 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292272. 24 de diciembre de 1996. CIKATO por SUNSHINE MILLS INC. (US) solicita NURTURE. CLASE 31.
23) $ 380,00 10/pub 150344 Ene 13- v Ene 24

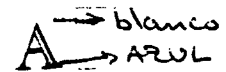
ACTA 292272. 24 de diciembre de 1996. CIKATO por SUNSHINE MILLS INC. (US) solicita NURTURE. CLASE 31.
23) $ 380,00 10/pub 150344 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292270. 24 de diciembre de 1996. CIKATO por PARACHUTE PRESS, INC. (US). solicita



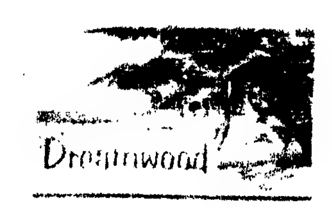
CLASE 16, 25, 28, 41.
23) $ 1.140,00 10/pub 150345 Ene 02- v Ene 16

Acta N° 292.360. Montevideo, 27 de diciembre de 1996. con esta fecha JUAN DE DIOS RAMIREZ PEREZ solicita la marca



AQUARELA de la clase 15 y 25.
23) $ 1.520,00 10/pub 150395 Ene 02- v Ene 16

Acta 292368 Diciembre 30, de 1996 FOX por LAMOR S.A. solicita marca



clase 21.
23) $ 1.900,00 10/pub 150442 Ene 03- v Ene 17

ACTA 292341 Diciembre 27 de 1996. FOX, por Informix Software, Inc. Solicita: "DATABLADE". Clase 9 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 150443 Ene 03- v Ene 17

ACTA 292340. Diciembre 27 de 1996 FOX, por Bank of Boston Corporation. Solicita:



Reivindicando Prioridad Solicitud Estadounidense Acta No. 75/130.725 de fecha 08/07/96. Clase 36.
23) $ 1.520,00 10/pub 150444 Ene 03- v Ene 17

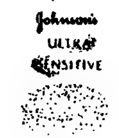
ACTA 292339 Diciembre 27 de 1996 FOX, por GENERAL ELECTRIC COMPANY Solicita:



Clase 9 (Detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 150445 Ene 03- v Ene 17

ACTA 292338 Diciembre 27 de 1996. FOX, por DowElanco Solicita: "CLINCHER" Clase 5 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 150446 Ene 03- v Ene 17

ACTA 292337 Diciembre 27 de 1996. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicitay



Clases 3, 5 (Detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 150447 Ene 10- v Ene 23

ACTA 292336 Diciembre 27 de 1996. FOX, por SACHS AUTOMOTIVE LTDA. Solicita:

LETRAS DE COLOR VERDE

EXTRA POWER

FONDO NEGRO LÍNEAS BLANCAS

Clase 12.
23) $ 1.520,00 10/pub 150448 Ene 03- v Ene 17

Acta 292335 Diciembre 27, de 1996. FOX por Ushio America, Inc. solicita marca "USHIO" clase 11 (detalle)
23) $ 380,00 10/pub 150449 Ene 03- v Ene 17

Acta 292334 Diciembre 27, de 1996 FOX por TEIJIN LIMITED solicita marca "BONALFA" clase 5 (Detalle)
23) $ 380,00 10/pub 150450 Ene 10- v Ene 23

Acta 292333 Diciembre 27, de 1996 FOX, SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. solicita marca



clase 30.
23) $ 1.900,00 10/pub 150451 Ene 03- v Ene 17

Acta 292332. Diciembre 27 de 1996 FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. solicita marca



clases 29, 30, 32.
23) $ 1.520,00 10/pub 150452 Ene 03- v Ene 17

Acta 292331 Diciembre 27, de 1996 FOX por ZENECA LIMITED solicita marca "PRIORI" Clase 5 (Detalle)
23) $ 380,00 10/pub 150453 Ene 03- v Ene 17

ACTA 292330 Diciembre 27 de 1996. FOX, por REVO, INC. Solicita : "REVO" Clase 9 (Detalle)
23) $ 380,00 10/pub 150454 Ene 03- v Ene 17

ACTA 292268. Diciembre 24, 1996. NUMER-

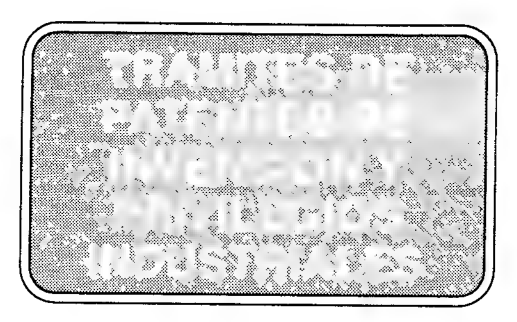
OSKY por REFLEX SRL, solicita: "J. CREW" Clase: 18.
23) $ 380,00 10/pub 150465 Ene 03- v Ene 17

ACTA 292263 Diciembre 23, 1996. NUMEROSKY por Ricardo TAFANI BALDI, solicita: "UMEHIKO" Clase: 19.
23) $ 380,00 10/pub 150466 Ene 03- v Ene 17

ACTA 292238 Diciembre 23, 1996 NUMEROSKY por Javier Saúl VALTAS JELINOVICH, solicita: "GOLDEN GIFT" Clase: 20.
23) $ 380,00 10/pub 150467 Ene 03- v Ene 17

Acta 292265 Montevideo, 23 diciembre 1996 GUSTAVO MARTINONI por MIGUEL HERNANDEZ, SILVIA HERNANDEZ solicita:

clase 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 150471 Ene 03- v Ene 17



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N° 24.419 Montevideo, 19 de diciembre de 1996 con esta fecha, FARMA CENTER S.A. DE URUGUAY solicita patente de invención para FABRICACION DE TRANS-N-METIL-N- (1- NAFTILMETIL) -6, 6-DIMETIL HEPT-2-EN-4-INIL-1-AMINA.HCL y de acuerdo con la Ley N° 10089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 1.140,00 10/pub 10044 Ene 07- v Ene 20

Acta N° 24418 Montevideo, 19 de diciembre de 1996 con esta fecha, FARMA CENTER S.A. DE URUGUAY solicita patente de invención para FABRICACION DE N-(4-NITRO-2-FENOXIFENIL) METANSULFONAMIDA - CICLOHEPTAAMILOSA y de acuerdo con la Ley N° 10089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 1.140,00 10/pub 10045 Ene 07- v Ene 20

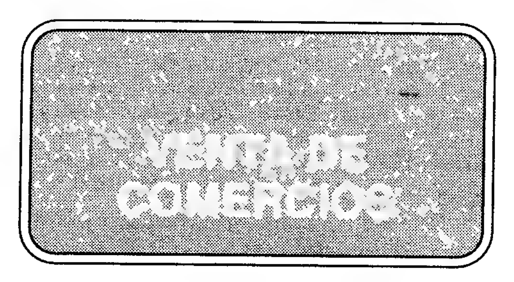
Acta N° 24416 Montevideo, 19 de diciembre de 1996 con esta fecha, FARMA CENTER S.A. solicita patente de invención para FABRICACION DE 4-HIDROXI-2-METIL-N-(5-METIL-2-TIAZOLIL)-2H-1, 2-BENZOTIAZINA-3-CARBOXAMIDA 1, 1-DIOXIDO y de acuerdo con la Ley N° 10089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 1.140,00 10/pub 10046 Ene 07- v Ene 20

Acta N° 24414 Montevideo, 19 de diciembre de 1996 con esta fecha, FARMA CENTER S.A. DE URUGUAY solicita patente de invención para FABRICACION DE 4-HIDROXI-2 METIL-N-2-PIRIDINIL-2H-1, 2, BENZOTIAZINA-3-CARBOXAMIDA 1, 1-DIOXIDO-CICLOHEPTAAMILOSA y de acuerdo con la Ley N° 10089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION
24) $ 1.140,00 10/pub 10047 Ene 07- v Ene 20

Acta N° 24.415 Montevideo, 19 de diciembre de 1996 con esta fecha, FARMA CENTER S.A. DE URUGUAY solicita patente de invención para FABRICACION DE CIS-4-AMINO-5-CLORO-2-METOXI-N-(1-(3-(4-FLUOROFENOXI)PROPIL) -3-METOXI-4-PIPERIDIL) BENZAMIDA MONOHIDRATO y de acuerdo con la Ley N° 10089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 1.140,00 10/pub 10048 Ene 07- v Ene 20

Acta N° 24.425 Diciembre 27 de 1996 MORGADE por ZAMBON GROUP SpA. (ITALIA) solicita patente de invención "DERIVADOS DE TIOL CON ACTIVIDAD INHIBIDORA DE METALOPEPETIDASA" denunciando prioridad Solicitud ITALIA N° MI95A002773 de fecha 28/12/95. Publíquese conforme Ley N° 10.089.
24) $ 855,00 10/pub 10201 Ene 09- v Ene 22

Acta U-3441 Montevideo, 19 de Julio de 1996 LEONARDO LARROSA POZZI (Uruguay), solicita MODELO UTILIDAD "VERTEDOR PARA LATAS".
24) $ 570,00 10/pub 10216 Ene 09- v Ene 22



LEY 26 Setiembre 1904. MARIA CECILIA GIORELLO RELA cedió promesa de compraventa a Leticia Quiriquiño Chiappara del salón "Gijo" sito en Coronel Alegre 1249. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 10182 Ene 09- v Feb 05

Ley: 26/9/904 ADRIANA CAROLINA, JAVIER NICOLAS SATURNO CRANCHI y ELBA CRANCHI FORNARO, prometieron vender a YOLANDA MAGDALENA AQUINO MOREIRA Establecimiento Comercial "DESPENSA SATURNO" sito en Cufré 2859. Acreedores Cerro Largo 799.
25) $ 1.520,00 20/pub 10403 Ene 13- v Feb 07

LEY 26.09.1904
CEVIT LTDA prometió vender a FONTANA Y CIA LTDA el establecimiento comercial sito en la calle Mercedes No. 1401 de Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 1.520,00 20/pub 48989 Dic 17- v Ene 16

LEY 1904.- OSCAR VIERA Y SONIA MARTINEZ cedieron promesa de venta a Myriam Costa, del comercio de carga y recarga de garrafas, sito en José Serrato N°2867 Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 49024 Dic 17- v Ene 16

Ley 26/Setiembre/1904. SANTIAGO POLLERO MOLINARI y PAULA BANCHIERI BIGLIANTE prometieron vender a Walter Hugo Portas Esolk y Zulma Beatriz Núñez Torres el kiosco, salón y lavadero sito en Nancy 4304. Acreedores: Guayabo 1790/704.
25) $ 1.520,00 20/pub 49344 Dic 19- v Ene 20

Ley 26.09.04.- María Laura ZUBELDIA TANSINI prometió vender a Gustavo Daniel PORRAS ABOAL comercio "Siempre" calle Saint Bois 4796. Acreedores en Brandzen 1956/304.
25) $ 1.520,00 20/pub 49433 Dic 20- v Ene 21

GRUPO GEBETTO LTDA.
VENTA DE COMERCIO
Ley 26/09/904

Comunicamos que según promesa de fecha 16 de agosto de 1996 prometimos vender establecimiento comercial de Distribución y Comercialización helados sito en María Orticochea 4489 a Farinel S.A. (toma de posesión el 26 de agosto de 1996).
Acreedores deberán presentarse de 9 a 17 horas en María Orticochea 4489 con la documentación que acredite sus créditos en el plazo máximo de 30 días a partir de la primera publicación.
Dirigirse a los Sres. Cres. Hugo López o Gabriel Morelli en la dirección antes mencionada.
25) $ 3.800,00 20/pub 49587 Dic 23- v Ene 22

G.B.S.R. LTDA.
VENTA DE COMERCIO
Ley 26/09/904

Comunicamos que según promesa de fecha 16 de agosto de 1996 prometimos vender establecimiento comercial de Distribución y Comercialización helados sito en María Orticochea 4489 a Farinel S.A. (toma de posesión el 26 de agosto de 1996).
Acreedores deberán presentarse de 9 a 17 horas en María Orticochea 4489 con la documentación que acredite sus créditos en el plazo máximo de 30 días a partir de la primera publicación.
Dirigirse a los Sres. Cres. Hugo López o Gabriel Morelli en la dirección antes mencionada.
25) $ 3.800,00 20/pub 49588 Dic 23- v Ene 22

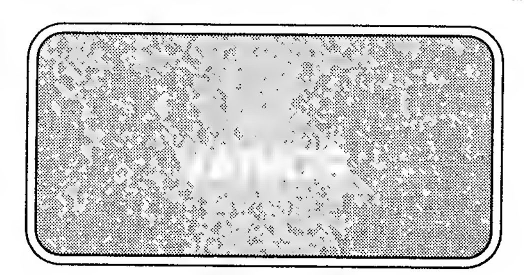
LEY 26 SETIEMBRE 1904. TERESA RUIZ SALMENTON prometió vender a Francisco Ramón Laroca Alvarez la rotisería "RIKOSITAS" sita en Convención 1231. Los acreedores presentarse allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 49910 Dic 26- v Ene 24

LEY 26/9/04

Promesa de Venta 13/12/96 de Marisa Adriana Posse y Carlos Daniel Pinheiro a favor de Renée Ofelia Mobilio. "Salón 5 Mentarios". Calle Campisteguy 2958. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 49932 Dic 26- v Ene 24

LEY Setiembre 1904

EDUARDO BARREIRO VENDE A NEBERS PATRICIA GONZALEZ ROTISERIA. MONTE CASEROS 2584 BIS. ACREEDORES ALLI.
25) $ 760,00 20/pub 150181 Dic 30- v Ene 28



MONTEVIDEO
ENTES
U.T.E.

"ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS"
Se notifica al Sr. Jorge Washington Huszcsa Barea que incurrió en más de 10 días consecutivos de faltas sin causa debidamente justificadas, otorgándosele un plazo de 6 días hábiles para presentar sus descargos.
De no producirse los mismos, quedará automáticamente separado del cargo".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70071 Ene 15- v Ene 17

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio de la presente, notifica al Sr. Juan Mario Fagúndez Amarillo, lo dispuesto por Resolución 96-3197 de fecha 27 de noviembre de 1996, por la cual el Directorio de UTE resuelve: 1°.- Aceptar la renuncia al cargo de los funcionarios que se detallan a continuación y en las fechas que se establecen al amparo de la R 96.- 2200 del 10-09-96 (Sistema "b")
Nómina de funcionarios sin causal jubilatoria (SISTEMA B) que presentan renuncia al amparo de la R 96-2200
C.I NOMBRE F. PRESEN. F.DE CESE
3.470.541-6 FAGUNDEZ, Juan 11-10-96 28-10-96
2°.- Notifíquese el legal forma.

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio de la presente, notifica al Sr. Osvaldo Roberto Baccino Troppmann, lo dispuesto por Resolución 96-2757 de fecha 16 de octubre de 1996, por la cual el Directorio de UTE resuelve: 1°.- Asignar en el puesto Jefe Técnico Centro Atención Zonal (Grado 8) a los funcionarios Carlos CORREA (C.I. 1.713.670-9) y Daniel LOPEZ (C.I. 2.780.494-2) en la localidad de Maldonado, Departamento Explotación Sub-Estaciones Zona 2 Este, dependiente de la Gerencia de Sector Trasmisión.
2°.- Homologar lo actuado por la Gerencia de Sector Desarrollo de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Sr. Walter VARELA como Representante del Personal.

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio de la presente, notifica al Sr. Juan Bachino, lo dispuesto por Resolución 96-3198 de fecha 27 de noviembre de 1996, por la cual el Directorio de UTE resuelve: 1°.- Aceptar la renuncia al cargo de los funcionarios que se detallan a continuación y en las fechas que se establecen al amparo de la R 96.-2200 del 10-09-96 (Sistema "b").
Nómina de funcionarios sin causal jubilatoria (SISTEMA B) que presentan renuncia al amparo de la R 96.-2200
C.I NOMBRE F.PRESEN. F. DE CESE
761.498-9 BACHINO, Juan 01-10-96 01-11-96
2°.- Notifíquese en forma legal.

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio de la presente, notifica al Sr. Víctor Del Valle, lo dispuesto por Resolución 96-3199 de fecha 27 de noviembre de 1996, por la cual el Directorio de UTE resuelve: 1°.- Aceptar la renuncia al cargo de los funcionarios que se detallan a continuación y en las fechas que se establecen al amparo de la R 96.-2200 del 10-09-96 (Sistema "b").
Nómina de funcionarios sin causal jubilatoria (SISTEMA B) que presentan renuncia al amparo de la R 96.-2200
C.I NOMBRE F.PRESEN. F.DE CESE
1.652.049-2 DEL VALLE, Víctor 16-10-96 16-11-96
2°.- Notifíquese en legal forma.

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio de la presente, notifica al Sr. Emilio Paula Croquis, lo dispuesto por Resolución 96-3268 de fecha 4 de diciembre de 1996, por la cual el Directorio de UTE resuelve: 1°.- Aceptar la renuncia al cargo de los funcionarios que se detallan a continuación y en las fechas que se establecen al amparo de la R 96.-2200 del 10-09-96 (Sistema "b").
C.I. NOMBRE F.PRESEN. F. DE CESE
1.197.966-2 PAULA, Emilio 30-10-96
2°.- Dejar establecido que en los casos en que no se especifica fecha de cese, la misma se formalizará una vez notificado el funcionario de la presente Resolución.
3°.- Notifíquese en legal forma.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70072 Ene 15- v Ene 17

MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Por la presente se notifica al ex-Agente de 2da. Carlos Agustín ABREO MORALES, que de acuerdo a Expte. 4848/96 se le concedió la baja -a su solicitud- con fecha 30/11/96 previo otorgamiento de las licencias Ejercicios 1995 y 1996, 30 días corridos cada una a partir del 02/10/96.- Departamento de Personal.- D.N.C.P. y C.R. EL DIRECTOR DEL DPTO. N° 4, Comisario RUBEN JORGE NAZAR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70066 Ene 14- v Ene 16

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL-DEPTO. DE I.D.A.T.Y.C.

Montevideo, 18 de Diciembre de 1996.
Se notifica al Guardia de 2da. Voluntario contratado LUCIANO GONZALEZ ANCHETA, CED. IDENT. No. 3.861.527-3, Cred. Cív. Serie HAB No. 47363, de Guardia de Granaderos, que por Expte. JPMvdeo. No. 2507 - Cpta. Inf. Sumaria No. 37/96 - a fojas No. 45 y 45vta., Resolución Jefaturial del 01/10/1996, es declarado cesante del cargo con fecha 15 de abril de 1996 por estar incurso en la causal de cesantía prevista en el Inciso "D" del art. 26 del Decreto No. 614/971 y Art. 83, Literal "F" de la L.O.P. "Abandono del cargo", lo que se publicó por el B.O.D. No. 30.032 Art. 5to., inc. 4to. del 17-12-1996.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70075 Ene 15- v Ene 17

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

A.I.C. Gral. Cesareo L. Berisso, 13 de enero de 1997.- "Prorrógase la licencia especial, sin goce de sueldo, otorgada por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 27.819 del 7/2/96, al funcionario Técnico I C.T.A. B-12 Jorge FERNANDEZ DEMARCO, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, por el período comprendido entre el 25/3/1997 y el 25/3/1999".
"A los efectos de continuar prestando funciones en la Oficina Regional de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.) en Lima-Perú".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70074 Ene 15- v Ene 17

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Pedro Ríos para regularizar un represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, afluente del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre los padrones N° 3930 y 3929; su embalse afecta a parte de los padrones N° 3930, 3929 y 2796, todos de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 7 de febrero de 1997 a las 10.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Rivera 286, de dicha ciudad.
27) $ 912,00 3/pub 10531 Ene 15- v Ene 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A. (CUNYTASA) Liquidación Judicial - Ficha 886/81 - se dispuso convocar para el día tres de abril de 1997 a Junta de Acreedores de CUNYTASA, la que se realizará en el Local del Banco Central del Uruguay sito en Diagonal Fabini 777, 4° Piso, Escritorio 402, a la hora 9.
ORDEN DEL DIA.- 1.- Acuerdo sobre la forma de Liquidación Definitiva, según lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N° 2230.
2.- Fijación de la totalidad de los créditos al 31.3.97.

3.- Emplazar a los acreedores con créditos verificados a efectos de que aporten a la sede y en estos autos, los elementos justificativos de sus créditos con anterioridad al 10.3.97, con el fin de actualizarlos.
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de la Publicación de estos edictos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de diez días.
Montevideo a los 23 de diciembre de 1996.- Esc. MARIA AMALIA BERHOUET, ACTUARIA.
27) $ 1.740,00 10/pub 10442 Ene 14- v Ene 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23o. Turno, en autos: "DURAN SEQUEIRA JAVIER ERNESTO, CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", Ficha 23/208/96, se hace saber que por Decreto 2310 de fecha 3/12/96, se decretó el Concurso Civil del Señor Javier Ernesto Durán Sequeira, convocándose a los acreedores y al concursado a la Junta de precepto, señalándose a tales efectos el día 17 de febrero de 1997 a las 10 horas, en la Sede del Juzgado, sita en San José 1132 piso 7. Montevideo, de diciembre de 1996. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria. Habilitación de Feria.
Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, Actuaria.
27) $ 960,00 10/pub 10217 Ene 10- v Ene 23

CONVOCATORIAS

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (F.U.C.A.C.)
XI ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC), de acuerdo a lo que establecen sus Estatutos Sociales (Arts. 30, 31, 32, 35, 37, 38, 49, lit. i) y 78) cita a las cooperativas que la integran para la XI Asamblea General Extraordinaria de Delegados que se llevará a cabo el día sábado 25 de Enero de 1997 en el Salón Rojo del Complejo de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo (18 de Julio y Ejido 1er. Piso) a partir de las 09:00 hs.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del día:
1. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA (Estatutos Art. 34 lit. f).
2. REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES (TOTAL)
3.REGLAMENTOS
JORGE O. AGUIAR, Presidente; RAMON CERVANTES, Secretario.
27) $ 1.520,00 5/pub 10454 Ene 14- v Ene 20

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIEDRA ALTA
C.A.Y.C.P.A.
LLAMADO A ELECCIONES:

Se convoca a los socios de C.A.Y.C.P.A. para el acto eleccionario a realizarse el día 22 de enero de 1997, en el horario de 7:00 a 14:00 horas en su sede social: A. Gallinal 657.
CARGOS A ROTAR:
Consejo Directivo:
2 (dos) titulares e igual número de suplentes.
Comisión Fiscal:
1 (un) titular e igual número de suplente.
PLAZO DE PRESENTACION DE LAS LISTAS:
17 de febrero a las 12:00 horas.
27) $ 380,00 2/pub 10539 Ene 15- v Ene 16

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIEDRA ALTA.
C.A.Y.C.P.A.
LLAMADO A ELECCIONES:

Se convoca a los socios de C.A.Y.C.P.A. para el acto eleccionario a realizarse el día 22 de enero de 1997, en el horario de 7:00 a 14:00 horas en su sede social: A. Gallinal 657.
CARGOS A ROTAR:
Consejo Directivo:
2 (dos) titulares e igual número de suplentes.
Comisión Fiscal:
1 (un) titular e igual número de suplente.
PLAZO DE PRESENTACION DE LAS LISTAS:
17 de febrero a las 12:00 horas.
27) $ 380,00 2/pub 10540 Ene 15- v Ene 16

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados "MIGNONE STARNINI DE LIORI, MARIA INES, en representación de RAFAEL GUSTAVO LIORI BRESQUE- MADERO PARLE, SHIRLEY LUJAN Y ALVAREZ MUNIS, ARTURO OMAR-LIQUIDACION JUDICIAL DE LA EMPRESTRANSPORTES ANFIBIOS S.A." ficha: A/18/95, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores que se consideren con derechos para que se presenten en dichos autos en el plazo de 90 días.- Colonia, octubre 17 de 1996.- Por decreto Nro. 8629 se habilitó la Feria Judicial Mayor. Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.120,00 10/pub 10367 Ene 13- v Ene 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados "FUENTES MOREIRA, DORA RAQUEL, en nombre y representación de mi menor hija natural SYNTHIA ANDREA, Posesión notoria de estado civil de hija natural del Sr. Santos García Rabazza". Ficha A 31/95, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. La gestionante está auxiliada de pobreza y autorizada a publicar sólo en el Diario Oficial; habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos del emplazamiento. Colonia, Diciembre 18 de 1996. Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70057 Ene 13- v Ene 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural
EDICTO:
Se cita y emplaza a los contribuyentes que se mencionan y/o sucesores a cualquier título para que concurran a las Oficinas de Recaudación de la Intendencia Municipal de Colonia o Juntas Locales Respectivas, dentro del plazo de 30 (treinta) días, a notificarse de los adeudos por Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía judicial (Ley 13.892 Art. 4[illegible]8 Decreto-Ley 14.306 Art. 51 y 91). Los importes que se expresan a continuación fueron calculados al día 30 de Setiembre de 1996.

Exp. Nombre Padrón Sección Localidad Importe Judicial
96/02/1357 Herman Hernández Calero y Ana María Melognio Leal 463 3a. Rosario $ 50.314,80
96/02/1358 Milka Bounous Luaces 1553 3a Rosario $ 34.441,90
96/02/1359 Ledo Bounous González y Anita Claudia Leal Cabrera 17163 a. Rosario $ 49.121,40
96/02/1360 Juana Paulina Goss 1799 3a. Rosario $ 49.121,40
96/02/1361 Pelagia Roslik Jajulin 5897 3a. Rosario $ 33.682,50
96/02/1362 Alcides Ravel Fenoglio y Edith Schaffner 1883 3a. Rosario $ 61.401,90
96/02/1363 Helena y Nestor Juan Idiart Bonjour y Elena Bonjour 1860 3a. Rosario $ 38.301,00
96/02/1365 Carlos Alberto Greissing y Teresita Otero 1932 3a. Rosario $ 71.370,60
96/02/1367 Juana Paulina Goss 8443 3a. Rosario $ 85.880,50
96/02/1368 Elbio Soullier Leal y Blanca Ciasul Colo 10237 3a. Rosario $ 47.442,40
96/02/1369 Leonidas Wohlwen Ernst y Ligia Cristina Montero 167394 3a. Rosario $ 34.359,40
96/02/1370 María Cecilia Pino, Carlos Mario, Cecilia Crespo y María Crespo Marmion 18978 3a. Rosario $ 46.304,40
96/13/0959 Estela Dina García Gimenez y Orlandina Giménez 63 10a. Nueva Helvecia $ 79.022,00
96/13/0960 Estela Dina García Gimenez y Orlandina Gimenez 6243 10a. Nueva Helvecia $ 44.610,70
96/13/1016 Estela Dina García Giménez y Orlandina Giménez 622 10a Nueva Helvecia $ 106.448,70
96/13/1017 José Pedro Cristina Viera y Silvia Silva 14096 10a. Nueva Helvecia $ 47.702,40
96/13/1018 Eda Erlinda Tobler y Carlos Cortellazi 7249 10a. Nueva Helvecia $ 39.696,40
96/13/1019 Estela Dina García Giménez y Orlinda Giménez 643 10a Nueva Helvecia $ 40.059.,10
96/06/0106 Cándida Di Leone de Ferrari e Hijos 9025 Playa Azul-La Paz $ 9.850,90
96/06/0107 Pedro Detjen 9046 Playa Azul-La Paz $ 11.188,20
96/06/0108 María Elena Camps de Arnabal e Hijos 9049 Playa Azul-La Paz $ 8.351,40
96/06/0109 Beatriz Bouvier Peters y Roberto Romano Plavan 9076 Playa Azul-La Paz $ 18.367,30
96/06/0110 Alfredo Rostan Guigou y Manuela Carmen Bastreri 10024 Zanja Honda-La Paz $ 10.943,80
96/06/0130 Cándida Di Leone 11009 Parant-La Paz $ 12.215,10
96/06/0131 Alicia Inés González Cedrés 11019 Parant-La Paz $ 17.497,30
96/06/0132 Rita Flora Porley Hebling 11020 Parant-La Paz $ 10.589,40
96/06/0133 Walter Ausan 11029 Parant-La Paz $ 4.184,60
96/06/0139 María del Carmen Valino Castro 11046 Parant-La Paz $ 9.311,60
96/06/0140 Walter Waller y René Sosa Viera 6352 La Paz $ 7.568,10
96/06/0141 Berta, Adalberta y Leticia Bonjour Long 7087 La Paz $ 18.399,3[illegible]
96/06/0142 Carlos A. Collazzi Ferr[illegible]i y [illegible]aciela Auntchain 8001 Britópolis-La Paz [illegible] 54.526,30
96/06/0144 Juan J. Greising y Hnos. 115 Britópolis-La Paz $ 8.498,70
96/04/1[illegible]72 Alberto Newbery Grev[illegible] y [illegible]onia G[illegible]m[illegible]z Par[illegible]tcha 158[illegible] 14a. Ju[illegible]n L. [illegible]acaz[illegible] $ 20.946,1[illegible]
96/04/1[illegible]73 Edgardo Bonjour Pita y Ricardo De

Armas Walikowsky y Nelda Rostan Ferreira 1740 14a. Juan L. Lacaze $ 35.039,40
96/04/1174 Mariana S.C. 2029 14a. Juan L. Lacaze $ 96.223,00
96/04/1175 Eduardo Baridón Ricca y Mabel Balbi 6109 14a Juan L. Lacaze $ 14.395,80
96/04/1176 Eduardo Baridón Ricca y Mabel Balbi 6111 14a. Juan L. Lacaze $ 22.857,00
96/04/1177 Edgardo Bonjour Pita y Ricardo De Armas Walikowsky y Nelda Rostan 9752 14a. Juan L. Lacaze $ 6.280,30
96/04/1178 Judka Keselman y Bielorus Masza 11479 14a. Juan L. Lacaze $ 26.577,90
96/04/1179 Proforest S.A. 12632 14a. Juan L. Lacaze $ 10.845,70
96/04/1180 Egidio Guerisoli 18781 14a. Juan L. Lacaze $ 8.326,50
96/09/0185 Gabriel Baez 269 13a. Florendio Sánchez $ 22.589,70
96/09/0186 Paula, Froila y Antonia María Querejeta Bentancour 2981 3a Florencio Sánchez $ 43.353,30
96/09/0187 Juan Bassaiztegui Buttero 327 13a. Florencio Sánchez $ 49.130,40
96/09/0188 Paula Querejeta 535 13a. Florencio Sánchez $ 68423,20
96/09/0189 Avelino Cáceres 6270 13a. Florencio Sánchez $ 24.201,90
96/09/0190 Heriberto Waller Cárdenas 62881 3a. Florencio Sánchez $ 273.332,40
96/09/0191 Jorge Serrato Ferreira Y Sandra De Carlos Moreira 17315 13a. Florencio Sanchez $ 58.494,60
96/11/0031 María Rodríguez 17842 12a. Cufré $ 44.679,20
96/11/0032 Mariana , Marcela, Lucia , Carola, María Teresa, José Enrique y Mercedes Sánchez Varela y Blanca Gurmendez 16792 12a. Cufré $ 49.577,10
96/11/0033 Tomás Cabrera Pegle y María del Rosario Sierra 16170 5a. Cufré $ 48.422,70
96/11/0034 Mariana, Marcela , Lucía, Carola , María Teresa, José Enrique y Mercedes Sánchez Varela y Blanca Gurmendez 19 5a Cufré $ 145.195,90
96/11/0043 Juan Angel González Suárez 5474 5a. Cufré $ 36.708,80
96/11/0044 Amelia Iris Duarte y Julio Nelson Duarte 228 5a. Cufré $ 20.984,80
96/11/0045 Amelia Iris Duarte y Julio Nelson Duarte 229 5a. Cufré $ 53.726,50
96/11/0046 Dolores Lima Bordón, Elisa Larre Lima, María Adela Viña, María del Carmen Larre y Alejandro Efraín Larre 12689 5a. Cufré $ 56.974,90
96/11/0047 Mario Arias 9748 5a. Cufré $ 49.688,60
96/11/0048 José Acosta Rodríguez y Nelly Forts 9699 5a. Cufré$ 65.474,40
96/11/0049 Hugo Verde Mallada, Reina Victoria Laport 123 5a. Cufré $ 33.673,60
96/11/0050 Tomás Cabrera Peyle 43 5a. Cufré $ 99.702,70
96/11/0051 José Rodríguez 28 5a. Cufré $ 34.311,60
96/10/0251 Elida, Ruth y Griselda Mondon Allio 3361 2a. Miguelete $ 70.014,10
96/10/0252 María de la Fuente de Oviedo 4824 2a. Miguelete $ 97.595,00
96/10/0253 Juan Carlos Aguilar Lozada y Beatriz Lucke 3385 2a. Miguelete $ 100.689,50
96/03/0546 Pedro Saint Girons 4275 9a. Nueva Palmira $ 20.152,80
96/03/0551 Raul Iribarren 4390 8a. Nueva Palmira $ 26.074,90
96/03/0552 Alicia Iribarren 5431 9a. Nueva Palmira $ 34.902,50
96/03/0553 Nilda Leiza 7944 9a. Nueva Palmira $ 32.389,80
96/03/0554 Nilda Leiza 9060 9a. Nueva Palmira $ 51.956,60
96/03/0555 Artemio Debenedetti 18341 9a. Nueva Palmira $ 32.714,10
96/03/0556 Alicia Iribarren 19140 9a. Nueva Palmira $ 28.863,30
96/03/0557 Carlos Cúneo 5519 9a. Nueva Palmira $ 47.235,70
96/03/0558 Dardo Hugo Galmes Morello 5586 8a. Nueva Palmira $ 26.311,80
96/05/0621 Silvio Geymonat Armand Ugón y Flora Sánchez 3585 11a. Ombúes de Lavalle $ 70.058,40
96/05/0622 Máximo Ríos y Tomasa Costela 3743 11a Ombúes de Lavalle $ 55.707,40
96/05/0623 Antonio Ribeiro 3793 11a. Ombúes de Lavalle $ 27.111,30
96/05/0624 Silvio Geymonat Armand Ugón y Flora Sánchez 9762 11a Ombúes de Lavalle $ 40.967,00
96/05/0625 Carlos Amuedo Artus e Isabel Artus 10.137 11a. Ombúes de Lavalle $ 26.107,20
96/07/1066 Carmelo Cedrés Fontes y Marta Bouvier 1984 12a. Tarariras $ 40.919,90
96/07/1067 Lázara Beltran de Pino 8171 12a. Tarariras $ 54.251,80
96/07/1068 Zulmo Noel, Xavier y Melba Shur 6892 12a Tarariras $ 46.189,70
96/07/1069 Arolhd Allio Font y Rosa Waller 9078 12a Tarariras $ 58.804,30
96/07/1070 Clelia Ricca Avondet y Néstor y Leila Rivoir Ricca 7140 12a. Tarariras $ 60.222,80
96/07/1071 Roberto Glascher 7190 12a Tarariras $ 63.214,50
96/07/1072 Carmelo Cedrés Fontes y Marta Bouvier 2826 12a Tarariras $ 17.335,40
96/07/1073 Roberto Jorcin Marieihara 2827 2a. Tararias $ 42.366,30
96/07/1074 Julio Dalmas, Miguel Martínez Duarte y Ester Giménez 2872 12a. Tarariras $ 30.044,80
96/07/1075 Oscar y Jorge Olivera Pérez 1985 12a. Tarariras $ 180.752,60
96/07/1076 Roberto Jorcin Marieihara 2824 12a. Tarariras $ 21.696,40
96/14/0229 Gilberto Malan Lecuna y Sonia Moreno González 1144 4a Valdense $ 20.099,80
96/14/0230 Cristina Purtscher Romano y Anselmo Escofet Fernández 1304 4a. Valdense $ 19.227,00
96/14/0269 Rodolfo Sonderegger 12123 4a. Valdense $ 8.236,70
96/14/0270 Ricardo Cibils Gill y Sra. 12187 4a. Valdense $ 27.622,80
96/14/0275 Nicasio Vega y Paula Pérez 9070 4a. Valdense $ 28.889,10
96/14/0276 Cristina Purstcher Romano y Anselmo Escofet Fernández 18.263 4a. Valdense $ 16.838,60
Doctor Carlos Moreira Reisch, Intendente Municipal de Colonia, Alfredo Alvarez Bogliolo, Secretario General.

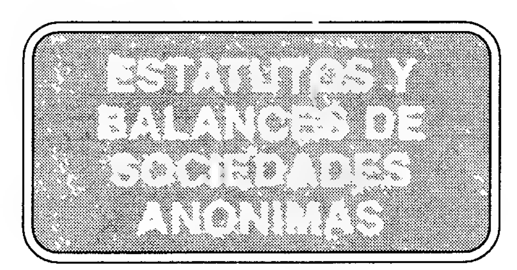
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70065 Ene 14- v Ene 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DURE MARTINEZ - FICHA B/208/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA HABILITADA LA FERIA JUDICIAL MAYOR. Paysandú, 18 de diciembre de 1996. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 150409 Ene 03- v Ene 17



FIBRATEX S.A.

De conformidad con lo que disponen los artículos 362, inciso 2° y 363 de la Ley N° 16.060, se pone en conocimiento de los accionistas que por Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 1996 se resolvió la recomposición del capital social, su ampliación hasta la suma de $ 100:000.000.oo y la reforma de los estatutos adecuándolos a lo dispuesto en el citado cuerpo legal.

28) $ 8.840,00 10/pub 150369 Ene 07- v Ene 20

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto





MONTEVIDEO

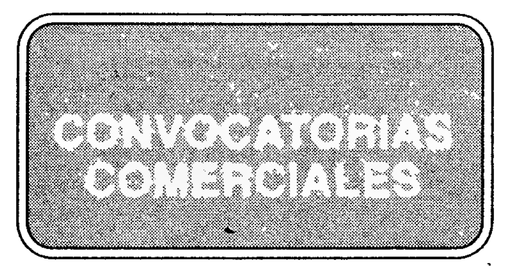
(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

ALBERTO ALVERICO PARETO BERTONI o PERETO BERTONI, (Ficha S-549/96).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 7 de enero de 1997.
Esc. Sylvia Garmendia, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 10591 Ene 16- v Ene 29

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO DANIEL CHIARLONE LAPETRA (Ficha A/643/96).
Habilitado durante la Feria Judicial Mayor para las publicaciones y cómputo del emplazamiento.
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 10594 Ene 16- v Ene 29



ASAMBLEA ORDINARIA
ARCOBALENO S.A.
DIA DOMINGO 26 DE ENERO DE 1997.
PRIMERA CONVOCATORIA: 10:30 HS.
SEGUNDA CONVOCATORIA: 11:00 HS.
LUGAR: MICROCINE ARCOBALENO
ORDEN DEL DIA

1- Contratación de consulta profesional sobre el conjunto decuestiones que plantearía la eventual fusión de ARCOBALENO S.A. y la copropiedad CIUDAD ARCOBALENO (circular del 16/09/96).
2- Consideración del balance general (Estado de situación patrimonial y Estado de resultados), Memoria e informe del Síndico.
3- Plan financiero.
4- Elección de directorio por dos años conforme a los estatutos.
5- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus títulos (o certificado provisorio) en la Administración y anotarse en el libro de Asambleas de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, antes de las 9:00 Hs. del día 25 de enero próximo.
Maldonado, 13 de enero de 1997.
03) $ 912,00 3/pub 10601 Ene 16- v Ene 20



MONTEVIDEO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Sector Salud
Préstamo BIRF N° 3855-UR
LLAMADO NO. 2/97 A LICITACION INTERNACIONAL
DE EQUIPO INFORMATICO
OBJETO DEL LLAMADO

El Ministerio de Salud Pública (MSP), a través del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Sector Salud financiado parcialmente con recursos del convenio de Préstamo No. 3855-UR celebrado entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Mundial, convoca a empresas en el área de informática a presentar ofertas selladas para el suministro de equipamiento informático para las oficinas del MSP, edificio central. Este equipamiento comprende: cableado estructural, red local de microcomputadores, software de red, software de base para aplicaciones de oficina, y entrenamiento de personal técnico para operación.
Los licitantes que estén interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación a partir del 15 de enero de 1997, mediante solicitud por escrito a la oficina de la Unidad Coordinadora del Proyecto FISS, Avda. 18 de Julio 1892, 2° Piso, Anexo, Teléfonos 42.80.32/42.80.33, Fax. 42.80.34, previo pago de un derecho no reembolsable de U$S 200. El método de pago será mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta MSP - Proyecto FISS N° 2222/33987/8 del Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central.

PROCEDIMIENTO DE LICITACION

Se aplicará un procedimiento de licitación en dos etapas:
(i) La Primera Etapa de la licitación consistirá en una Oferta Técnica solamente, sin ninguna referencia a precios.
(ii) La Segunda Etapa de la licitación consistirá en (a) una Oferta Técnica revisada, que incluirá todos los cambios requeridos por el Comprador; y (b) la Oferta financiera.
Todas las ofertas técnicas de la Primera Etapa deberán entregarse en las oficinas del Proyecto localizadas en Avda. 18 de Julio 1892, 2° Piso Anexo, antes de la hora 12:00 del día 5 de marzo de 1997, y se abrirán de inmediato en acto público y en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir al acto.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 70078 Ene 16- v Ene 16

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Proyecto Institucional del Sector Salud
Préstamo BIRF N° 3855-UR
LLAMADO N° 1/97 A LICITACION INTERNACIONAL
DE EQUIPO INFORMATICO
OBJETO DEL LLAMADO

El Ministerio de Salud Pública (MSP), a través del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Sector Salud financiado parcialmente con recursos del convenio de Préstamo N° 3855-UR celebrado entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Mundial, convoca a empresas en el área de informática para el fortalecimiento de los sistemas de información del Departamento de Clínicas Preventivas, Dirección de Epidemiología.
El MSP invita a presentar ofertas selladas para el suministro de una solución de informática, llave en mano, para la expedición del Carné de Salud. Dicha solución comprenderá una red local de microcomputadores, un software de aplicación específico a dicha tarea, y el entrenamiento del personal técnico para operación y los usuarios del sistema.
Los licitantes que estén interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación a partir del 15 de enero de 1997, mediante solicitud por escrito a la oficina de la Unidad Coordinadora del Proyecto FISS, Avda. 18 de Julio 1892, 2° Piso, Anexo, Teléfonos: 42.80.32/42.80.33, Fax. 42.80.34, previo pago de un derecho no reembolsable de U$S 200. El método de pago será mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta MSP - Proyecto FISS N° 2222/33987/8 del Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central.

PROCEDIMIENTO DE LICITACION

Se aplicará un procedimiento de licitación en dos etapas:
(i) La Primera Etapa de la licitación consistirá en una Oferta Técnica solamente, sin ninguna referencia a precios.
(ii) La Segunda Etapa de la licitación consistirá en (a) una Oferta Técnica revisada, que incluirá todos los cambios requeridos por el Comprador; y (b) la Oferta financiera.
Todas las ofertas técnicas de la Primera Etapa deberán entregarse en las oficinas del proyecto localizadas en Avda. 18 de Julio 1892, 2° Piso Anexo, antes de la hora 12:00 del día: 3 de marzo de 1997, y se abrirán de inmediato en acto público y en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir al acto.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 70079 Ene 16- v Ene 16



Montevideo, enero 16 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 193[illegible]

de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

CARLOS ERNESTO LACURCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grito de Asencio 1143 y VERONICA AMARANTE, 24 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Lucas Obes 1273.

OFICINA No. 6

CHRISTIAN ADHEMAR MURIALDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuabé 4541-/8 y ESTELA ADRIANA CASTELLANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ariel 4561.

MARCELO CESAR MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2915 y LETICIA VERONICA ROLDAN, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2915.

QUILANO MONTERO, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5929 y MARY SIRLEY ALONZO, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2090 Block 5J/02.

MARCELO MAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Virrey Elío 4946/2 y MARIELA ROSA GUEDES, 24 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Virrey Elío 4946/2.

SANTIAGO MACHADO, 26 años, soltero, lic. en administración, oriental, domiciliado en Patria 566 y LOURDES GONZALEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Michigan 1406/102.

OFICINA No. 7

GUILLERMO IGNACIO QUINCKE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2627 y MARCIA ISLAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 860/201.

ALFREDO ANDRES PREVITALI, 27 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Jaime Zudáñez 2820/101 y OFELIA ROBATTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayaquí 3045/403.

RAMON PORTO, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Burgues 3106 y LOURDES GISSELA ALVAREZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emilio Ravignani 2732.

GUSTAVO JAVIER PERAZZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. de la Redención 9401 y MARIA SOLEDAD ROIG, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3292.

OFICINA No. 8

NELSON JAVIER RAMI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 5215 y SILVIA LILIANA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 2084 Bis/1.

RUBEN DANIEL YBARRA, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Fco. Javier Siti 2301 y ALBA LIZET ROSSY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Javier Siti 2301/2.

OFICINA No. 9

FERNANDO JORGE SUREDA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2458 y SILVIA GUIGOU, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2458.

SEBASTIAN SUAREZ, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Vázquez 1369/4 y ANDREA REY, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vázquez 1369/4.

ALFREDO JOSE SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Morelli 3529 y PATRICIA DI DAMIANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Siete Cerros 7891.

OFICINA No. 10

DANIEL ALAN OLIVERA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Islas Canarias 6008 y SILVIA YANET LOPEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en María Orticochea 5987.

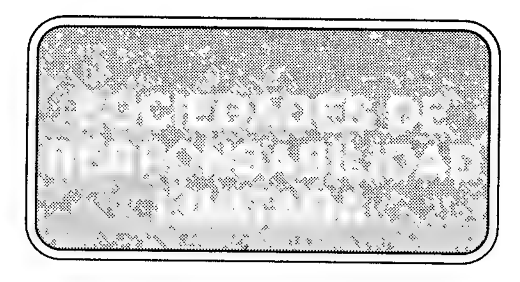
GERARDO CRISTIAN NUÑEZ, 25 años, soltero, téc. electrónico, oriental, domiciliado en Sancho Panza 1358 y SILVIA GRISEL FAJARDO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sancho Panza 3158.

JUAN JOSE TRAVERSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maggiolo 455 y LUISA ELENA STAWSKI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miñones 455.

FERNANDO DIEGO VILLAVERDE, 44 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Isabela 3477 y LOGIE ALGERIE BOIDO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1424 apto 502.

ALBERTO TOURNIER, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Yamandú Rodríguez 1470 y MARIA NOEL LAPETINA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2690.

14) $ 113,00 3/pub



C y S S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: Mercedes, 26/3/96.
Inscripción: Registro Comercio No. 1359; Fo. 16.961; L° 3, Contratos el 28/11/96 provisoria y 6/12/96 definitiva.
Cedentes: Omar Alfredo Simón de Abreu y los esposos Stewar Gary Saldaña Lara y María Noel Fumero Duclós.
Cesionarios: Raúl Simoncelli González y Leticia Gómez Armand Pilon.
Modificación: Administración, representación y uso de la firma social, a cargo de Raúl Simoncelli.
22) $ 884,00 1/pub 10576 Ene 16- v Ene 16

"CREDISOL LTDA."
RESCISION PARCIAL

Contrato: Mercedes, 1o. de octubre de 1996.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 3/12/96, No. 321; Fo. 381; Lo. 4 de Contratos. Legajo 2256/95. Definitiva el 27/12/96.
Socio recedente: Eduardo Neme.
Fecha de desvinculación: 31/5/96.
22) $ 663,00 1/pub 10590 Ene 16- v Ene 16

RIO DE LA PLATA SURVEYORS (URUGUAY) LTDA.

Contrato: 17 abril 1996.
Inscripción: No. 2229, Fo. 2891, Lo. 1 (Legajo 4286/96).
Socios: JOHN DERRICK AYLING SLEIGH, CHARLES RODNEY AYLING SLEIGH, VICENTE NAPOLI GONZALEZ y ALFREDO FERRIOLO DEAMBROSIO (23 cuotas cada Capital: $ 7.820.
Objeto: Informes técnicos sobre mercaderías de importación y exportación. Inspecciones, peritajes, seguros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alfredo Ferriolo.
22) $ 884,00 1/pub 10596 Ene 16- v Ene 16

MERCADO CARNICO DON PEPE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 22 de Noviembre de 1996.
Inscripción: N° 2197, F° 2850, L° 1.
Cedente: José NUÑEZ PEREIRA (5 cuotas).
Cesionario: Jorge NUÑEZ SEOANE (5 cuotas).
Modificaciones: José NUÑEZ cesa actividad.
Administración: Jorge NUÑEZ.
22) $ 663,00 1/pub 10597 Ene 16- v Ene 16

TERCOR SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 19 diciembre 1996.
Inscripción: No. 2139, Fo. 2719, Lo. 2 (Legajo 1716/94).
Cedente: ELISA RAQUEL BARNEIX (50 cuotas).
Cesionaria: Mónica Beatriz Falotico.
Administración: Indistinta.
Unicos socios actuales: José Terra, Mónica Falotico.
22) $ 663,00 1/pub 10598 Ene 16- v Ene 16

MANPA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 15 noviembre 1996.
Inscripción: No. 2199, Fo. 2852, Lo. 1.

Cedentes: JOSE MANUEL PASTORIZA y GABRIELA VERGA ALTESOR (Totalidad de cuotas).
Cesionarios: Alfredo Mario Regueira y Gabriela Beatriz Pombo.
Administración: Alfredo Mario Regueira.
22) $ 663,00 1/pub 10599 Ene 16- v Ene 16

LENA LTDA.
Cesión - Modificación

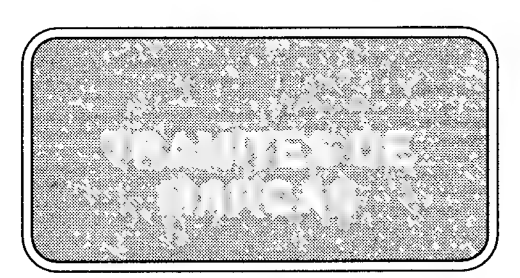
Contrato: 29 Mayo 1996.
Inscripción: No. 756, Fo. 919, Lo. 3 (Legajo 333/94).
Cedente: NANCY FARIÑA RODRIGUEZ (90 cuotas).
Cesionario: Ignacio Fariña Pujol.
Administración: Indistinta.
22) $ 442,00 1/pub 10600 Ene 16- v Ene 16

SABELIN CORRESPONDENCIAS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 julio 1996.
Inscripción: Nº 58, Fº 69, Lº 4.
Cedentes: Pablo SABELIN, Annabella MARY.
Cesionarios: Jesús PRIETO, Hugo TRIAS.
Administración: Jesús PRIETO.
22) $ 442,00 1/pub 10602 Ene 16- v Ene 16

"URUVAN TRANSPORT LTDA."
PARTICION
Por disolución de Sociedad Conyugal

Lugar y fecha de otorgamiento: Montevideo, 27/12/95.
Inscripción: Nº 2140, Fº 2720, Lº 2 de Contratos (Legajo Nº 9778/91).
Otorgantes: María Esther Sánchez Dos Santos y José Guillermo Briano Pansera.
Adjudicatario: José Guillermo Briano Pansera.
Cuotas adjudicadas: 5, o sea el 50% del capital social.
22) $ 884,00 1/pub 10603 Ene 16- v Ene 16



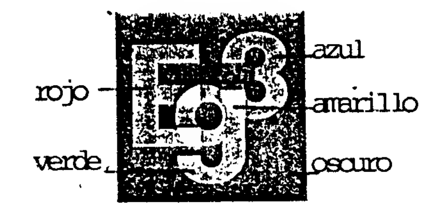
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 292570 Enero 10, 1997. VANRELL por CORPORA TRESMONTES S.A. (CHILE) Solicita:



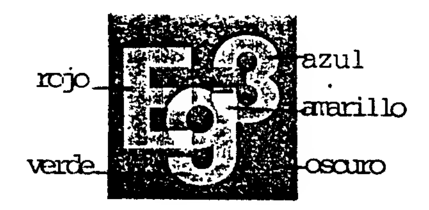
clase: 32 S/D.
23) $ 1.900,00 10/pub 10578 Ene 16- v Ene 29

Acta 292569 Enero 10, 1997 BACOT por Eg3 S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 4 S/D.
23) $ 1.900,00 10/pub 10579 Ene 16- v Ene 29

Acta 292568. Enero 10, 1997 BACOT por Eg3 S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 17, 19 y 37.
23) $ 1.900,00 10/pub 10580 Ene 16- v Ene 29

Acta 292567. Enero 10, 1997. BACOT por DIRECTV INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: DIRECTV. Clase: 9 y 38 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 10581 Ene 16- v Ene 29

Acta 292560. Enero 10, 1997. VANRELL por INDUSTRIAS PINACHO, S.A. (INPISA). Solicita: "PINACHO". Clase: 7 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 10582 Ene 16- v Ene 29

Acta 292559. Enero 10, 1997. VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) Solicita: HYDRA - DETOX. Clase: 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 10583 Ene 16- v Ene 29

Acta 292558 Enero 10, 1997 VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) Solicita: HYDRA - FITNESS. Clase: 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 10584 Ene 16- v Ene 29

Acta 292557 Enero 10, 1997 VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) Solicita: AQUATEINT MAT. Clase: 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 10585 Ene 16- v Ene 29

Acta 292556. Enero 10, 1997. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. Solicita: ETERNI - STYLO. Clase: 3.
23) $ 760,00 10/pub 10586 Ene 16- v Ene 29

Acta 292535 Enero 09, 1997. VANRELL por ALBERTO LINARES Y OSCAR MASSAT (URUGUAY). Solicita: MABY. Clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 10587 Ene 16- v Ene 29

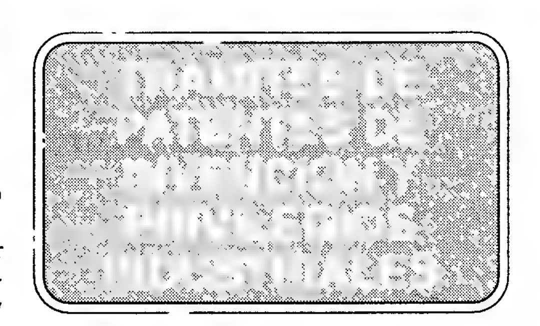
Acta 292534 Enero 09, 1997. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) Solicita:



clase: 3 S/D.
23) $ 1.520,00 10/pub 10588 Ene 16- v Ene 29

Acta 292514. Enero 08, 1997. VANRELL por MANUFACTURAS TEXTILES SAN GABRIEL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA (ARGENTINA). Solicita: ELSA SERRANO. Clase: 24 y 25.
23) $ 760,00 10/pub 10589 Ene 16- v Ene 29

Acta 292.266 Montevideo, 10 enero 1997. MOLINO CARMELO S.A. Solicita: MOLINO CARMELO. Clases: 30, 35, 40.
23) $ 380,00 10/pub 150470 Ene 16- v Ene 29



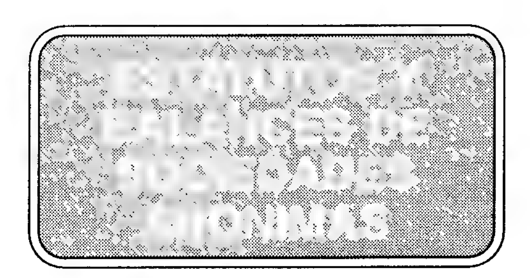
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 24288. Montevideo, Julio 19, de 1996. MONICA BACOT SILVEIRA por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) solicita patente de invención sobre: "NUEVA FORMULACION". Reivindica prioridad de la patente de Gran Bretaña Ac. No. GB9514842.5 del 20/7/95 de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.140,00 10/pub 10577 Ene 16- v Ene 29



LEY 26 SETIEMBRE 1904. NESTOR RODRIGUEZ ABATE, BRENDA OLIVERA FARAUT y MARIA RODRIGUEZ ABATE prometieron vender a Zipo S.R.L. (en formación) autoservice "TUTTI" en Av. Dr. Luis Alberto de Herrera 1042 Local 007. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 10595 Ene 16- v Feb 14



BLESTAR COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 5.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 20.12.1996, 2824, 2932, Libro 1 Legajo 15572/97.

28) $ 1.326,00 1/pub 10548 Ene 16- v Ene 16

IBANCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.12.1996, 2462, 2581, Libro 2 Legajo 15642/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10549 Ene 16- v Ene 16

INDASTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.12.1996, 2463, 2582, Libro 2 Legajo 15643/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10550 Ene 16- v Ene 16

COMPAÑIA LADOREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.12.1996, 2464, 2583, Libro 2 Legajo 15644/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10551 Ene 16- v Ene 16

LONDISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.12.1996, 2465, 2584, Libro 2 Legajo 15645/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10552 Ene 16- v Ene 16

MILAREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones com erciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.12.1996, 2466, 2585, Libro 2 Legajo 15646/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10553 Ene 16- v Ene 16

MULTIPARK SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.12.1996, 2467, 2586, Libro 2 Legajo 15647/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10554 Ene 16- v Ene 16

NIDOWN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.12.1996, 2468, 2587, Libro 2 Legajo 15648/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10555 Ene 16- v Ene 16

ABITOWN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explo-

tación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.12.1996, 2469, 2588, Libro 2 Legajo 15649/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10556 Ene 16- v Ene 16

ANESTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.12.1996, 2470, 2589, Libro 2 Legajo 15650/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10557 Ene 16- v Ene 16

BRILAND SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.12.1996, 2471, 2590, Libro 2 Legajo 15651/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10558 Ene 16- v Ene 16

DEFIWAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.12.1996, 2472, 2591, Libro 2 Legajo 15652/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10559 Ene 16- v Ene 16

DELOSTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.12.1996, 2473, 2592, Libro 2 Legajo 15653/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10560 Ene 16- v Ene 16

COMPAÑIA EGAREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.12.1996, 2474, 2593, Libro 2 Legajo 15654/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10561 Ene 16- v Ene 16

FRIWAY CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 500.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 23.12.1996, 2442, 2561, Libro 2 Legajo 15591/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10562 Ene 16- v Ene 16

GENISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 500.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 23.12.1996, 2443, 2562, Libro 2 Legajo 15592/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10563 Ene 16- v Ene 16

GRIFAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 500.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 23.12.1996, 2444, 2563, Libro 2 Legajo 15593/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10564 Ene 16- v Ene 16

IMAGAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, represen-

taciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 500.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 23.12.1996, 2445, 2564, Libro 2 Legajo 15594/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10565 Ene 16- v Ene 16

LADILER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 500.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 23.12.1996, 2446, 2565, Libro 2 Legajo 15595/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10566 Ene 16- v Ene 16

MAGOLD INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 500.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 23.12.1996, 2447, 2566, Libro 2 Legajo 15596/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10567 Ene 16- v Ene 16

MITENUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 500.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 23.12.1996, 2448, 2567, Libro 2 Legajo 15597/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10568 Ene 16- v Ene 16

OLESTAR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 500.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.12.1996, 2837, 2955, Libro 1 Legajo 15618/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10569 Ene 16- v Ene 16

PADISTAR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 500.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.12.1996, 2838, 2956, Libro 1 Legajo 15619/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10570 Ene 16- v Ene 16

GUOLFRAM S.A.

DENOMINACION: GUOLFRAM S.A.
CAPITAL: U$S 50.000.-
PLAZO: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotécnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1996, CON EL No. 2486 DEL Fo. 2607 AL Fo. 2608 DEL LIBRO No. 2 DE ESTATUTOS. LEGAJO No. 15681/96.-

28) $ 3.315,00 1/pub 10572 Ene 16- v Ene 16

COSTA KELONIO S.A.

DENOMINACION: COSTA KELONIO S.A.
CAPITAL: U$S 50.000.-
PLAZO: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotécnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por

cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1996, CON EL No. 2484 DEL Fo. 2603 AL Fo. 2604 DEL LIBRO No. 2 DE ESTATUTOS. LEGAJO No. 15679/96.-

28) $ 3.315,00 1/pub 10573 Ene 16- v Ene 16

LAGUNA ANGOSTA S.A.

DENOMINACION: LAGUNA ANGOSTA S.A.
CAPITAL: U$S 100.000.-
PLAZO: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotécnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de ervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1996, CON EL No. 2485 DEL Fo. 2605 AL Fo. 2606 DEL LIBRO No. 2 DE ESTATUTOS. LEGAJO No. 15680/96.-

28) $ 3.315,00 1/pub 10574 Ene 16- v Ene 16

REFORMAS

BONISTAR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 2.000.000.- acciones nominativas.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio: 6 de diciembre de 1996, No. 1146, Fo. 1291, Libro 3, Legajo No. 10537/95.

28) $ 442,00 1/pub 10547 Ene 16- v Ene 16

MILTON SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Se modifica el artículo 3 del estatuto y se agrega al final un último artículo 14.
CAPITAL: $ 20.000.000.
INSCRIPCION: Registro de Comercio: 18 de diciembre de 1996, No. 2395, Fo. 2514, Libro 2, Legajo 7623/91.

28) $ 663,00 1/pub 10571 Ene 16- v Ene 16

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 07 de enero de 1997
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercadodecambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,562400
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,266000
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,993000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,196000
Brasil	Real	1000		1,040000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,356800
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,958500
España	Pesetas	2100		131,350000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,280700
Holanda	Florines	3100		1,753500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,695500
Italia	Liras	3500		1.535,750000
Japón	Yens	3600		115,150000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,455000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,406500
Portugal	Escudo Portugués	5200		156,660000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		4,659000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,961800
Suiza	Francos Suizos	5900		1,352500
Venezuela	Bolívar	6200		476,000000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,241600
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,432620

Cotizacionesinterbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	8,740	8,750
Brasil	Real Billete	1001	$	8,050	8,150
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	8,765	8,770
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	8,765	8,770
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	8,765	8,770

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	9/01/97	5 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	9/01/97	5 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	9/01/97	5 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	9/01/97	5 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	9/01/97	5 7/8
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	9/01/97	1 13/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	9/01/97	6 5/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	9/01/97	3 1/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	9/01/97	3 1/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	9/01/97	1/2

Metalespreciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	359,1000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	120,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,7300
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	363,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 70063 Ene 16- v Ene 16

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones